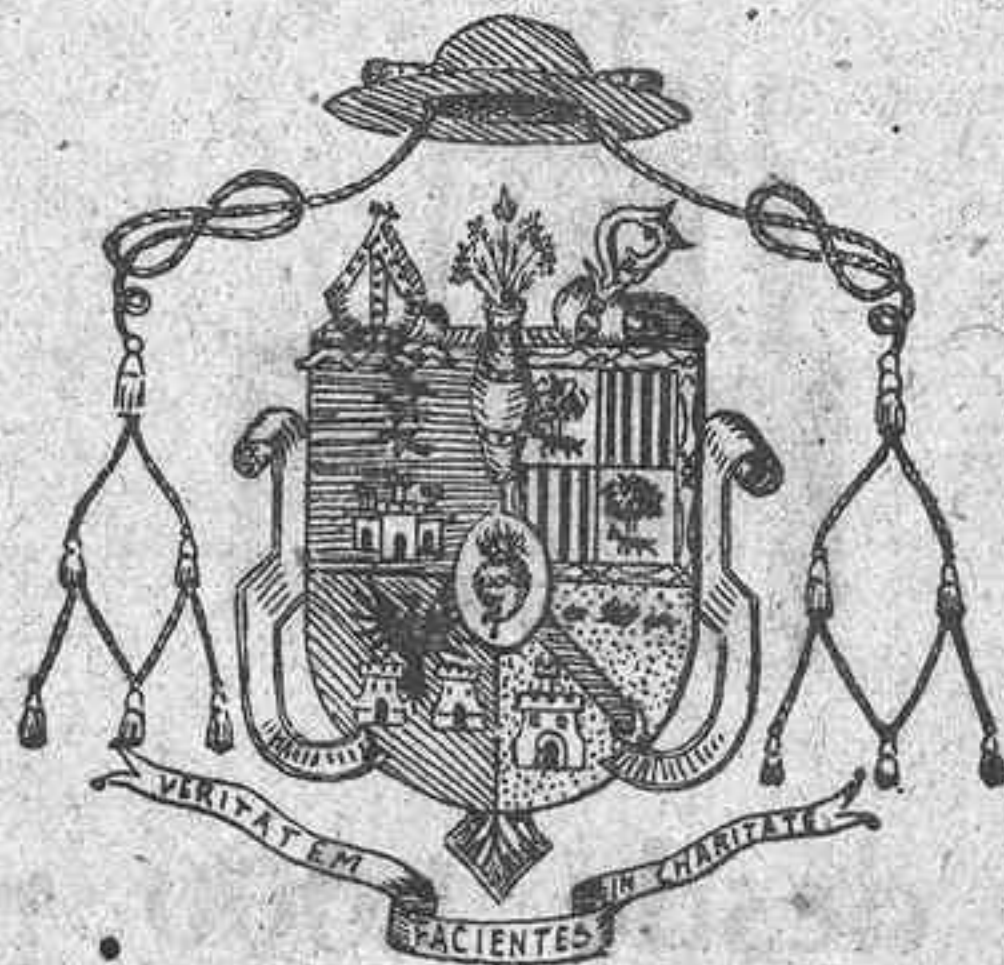


Año X

Núm. 7

Boletín Oficial
— DEL —
Obispado de Orihuela



25 de Julio de 1948

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Ess. TID. del Oratorio. — ORIHUELA

BIBLIOTECA PÚBLICA
Y ARCHIVO
00

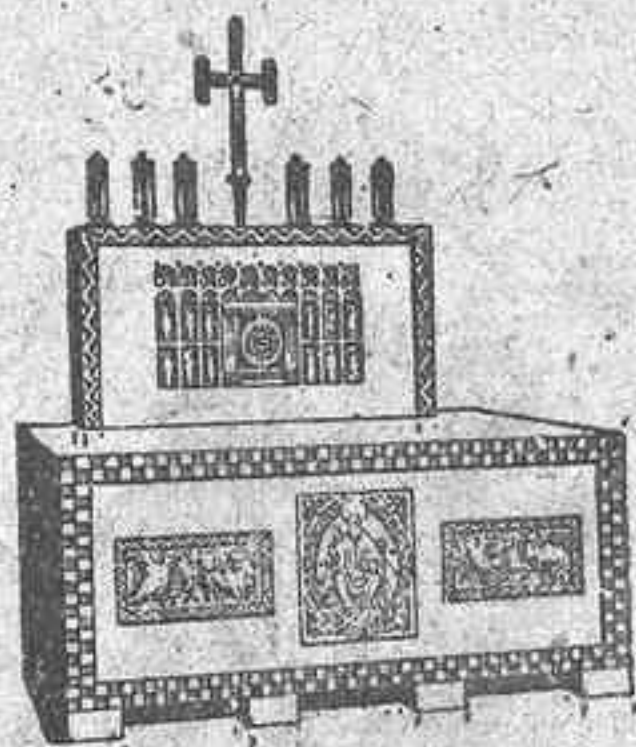
Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35

TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMOLISTA

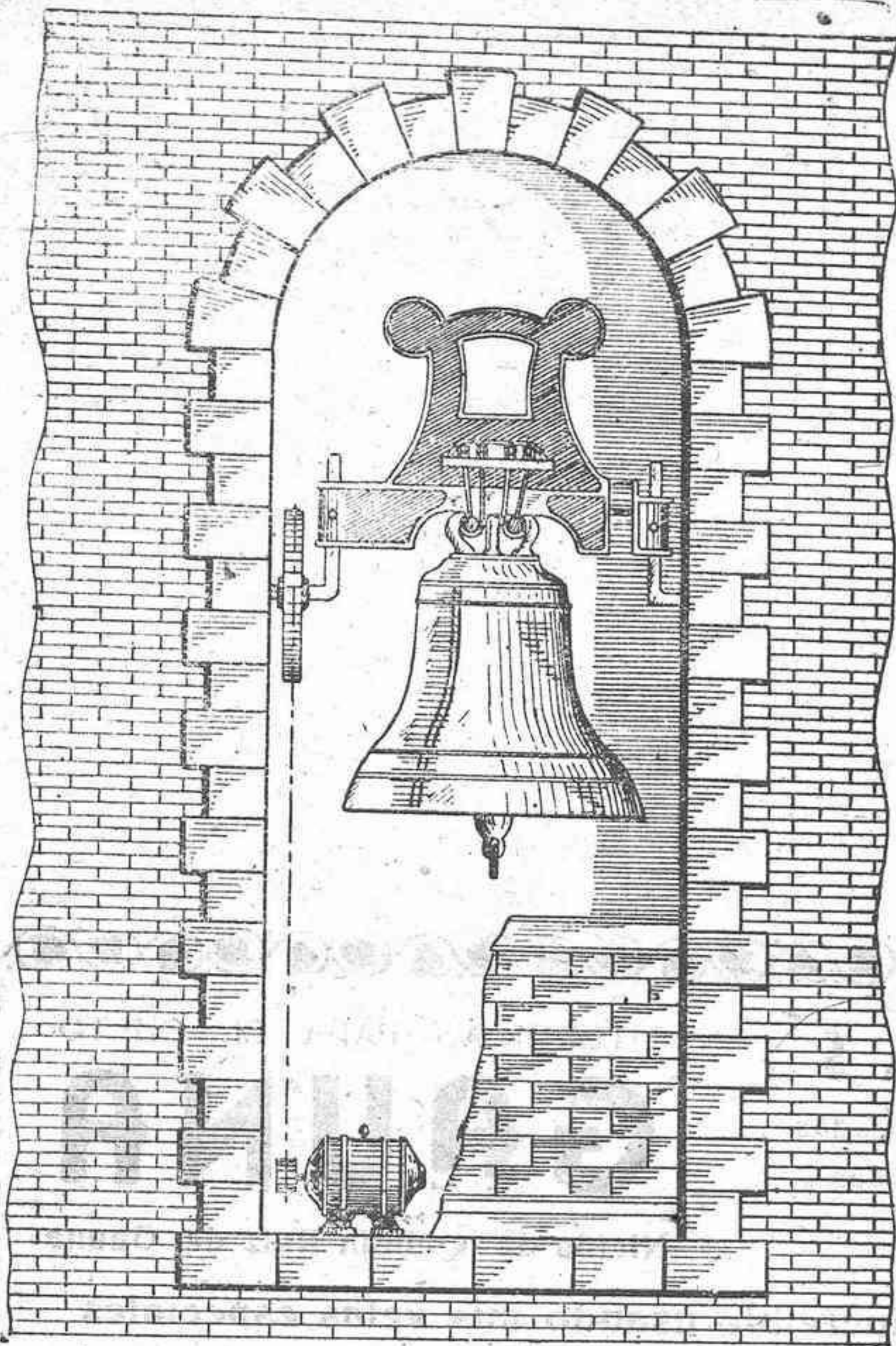


Altars desde 1.000. pesetas

Visite exposición en la Librería
Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA



Mr
'PREMAR'

SDAD. LDA.

FUNDICION

Nueva de Cervantes

7 al 11

**ARMILLA
(GRANADA)**

Mr

CAMPANAS: Fundición y Refundición.

ACCESORIOS: Yugos metálicos, Badajos.

COJINETES: Oscilantes a Bolas, de engrase automático.

INSTALACIONES: Movidas por medio de Motores reductores, para el volteo desde cualquier dependencia de la Iglesia, o con Cigüeñal a mano desde el pie de la Torre.

RELOJES PUBLICOS: Instalación y reparación de los mismos.

ACOPLAMIENTO de Yugos a campanas actualmente en uso.

FLETES SEGUROS Y FRANQUICIA FERROVIARIA, por cuenta de la casa fundidora.

MAQUINARIA EN GENERAL: Construcción de toda clase de Maquinaria.
Proyectos Gratis.

28-7-48

VELAS

Calidades garantizadas
Marcas registradas

LITURGICAS PARA EL CULTO

GAUNA

«Nietos de Quintín Ruiz de Gauna»

**Economía increíble usando más velas especiales
con el «CAPITEL GAUNA» patentado**

LAMPARA DE CERA «GAUNA» patentada

para el alumbrado del Tabernáculo de 4 días de
duración con sujeción al Canon 1271 del vigente
Derecho Canónico.

LIMPIEZA ABSOLUTA

TRANQUILIDAD COMPLETA

VITORIA

Casa ESTRUCH

Mayor, 19.- - ORIHUELA

Gran surtido de artículos
con rebaja de precios:

Rosarios desde 9 pesetas la docena. Estampas, con variadísimos modelos, desde 22 pesetas el millar. Incienso a 18 pesetas el kilo.

Depósito de toda clase de libros: Todas las obras de fondo de la Editorial Herder.—Del Cardinal Gomá.—De Thot.—Libros de meditaciones.—Misales, etc.

Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritas con amenidad.

Imágenes, Crucifijos, orfebrería-religiosa, Medallas.
Artículos de escritorio y material escolar

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAIDA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración

en **ALCAZAR**

de **SAN JUAN**

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

BOLETIN OFICIAL

— DEL —

OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SUMARIO

Sección Oficial.--SECRETARIA DE CAMARA: Nombramientos de Personal, págs. 175 y 176.—Colectas, págs. 176 y 177.—PROVISORATO. TRIBUNAL DIOCESANUM ORIOLENSE: Nullitatis matrimonii, pág. 178.—Edictos, págs. 179.—Notificación, pág. 180.—Declaración de muerte presunta, págs. 180 y 181.—Edicto, pág. 181.

Sección doctrinal y jurídica.--SANTA SEDE: Carta Encíclica del Papa Pío XII: «Mediator Dei» sobre la Sagrada Liturgia. (Continuación), págs. del 182 al 197.

Crónica Nacional.--Instrucción de la Conferencia de Metropolitanos Españoles sobre la propaganda Protestante en España, págs. del 198 al 204.—Siete concursos artísticoliterarios, páginas 205, 206 y 207.

Crónica Diocesana.--Camareras del Sím. -Centro de Orihuela, págs. 207 y 208.—Camareras del Sím. -Ropero Diocesano. págs. 208 y 209.—Camareras del Sím. -Sección de Elda, págs. 209 y 210.—Acción Católica. Parroquia del Salvador de Orihuela: Bendición de una Bandera y Clausura de Curso, págs. 210 y 211.—Bendición de la Bandera del Centro Especializado de Obreras, págs. 211 y 212.—Congreso Eucarístico Comarcal de Alboraya, pág. 212.—Necrología, pág. 212.

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍA DE CÁMARA

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL

Su Excia. Rvdma., el Obispo de la Diócesis, ha tenido a bien hacer los siguientes:

M. I. Sr. Don José Martínez Sánchez, Consiliario Diocesano de los Hombres de Acción Católica.

M. I. Sr. Don Tomás Rocamora García, Consiliario Diocesano de los Jóvenes de Acción Católica.

Rvdo. Sr. Don Vicente Pérez Pujalte, Cura de la Parroquia de Santiago, de Orihuela.

Rvdo. Sr. Don Patrocinio Villalgordo Zapata, Cura de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, de Dolores.

Rvdo. Sr. Don José Navarro Zaragoza, Cura de la Parroquia de San Jaime, de Guardamar del Segura.



Rvdo. Sr. Don Miguel Martínez Lorca, Cura de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, de Formentera del Segura.

Rvdo. Sr. Don José Seva García, Cura de la Parroquia de San Antonio Abad, de Salinas.

Rvdo. Sr. Don Felipe Bernabeu Poveda, Cura de la Parroquia de Ntra. Sra. del Socorro, de Aspe.

Rvdo. Sr. Don Antonio Pastor Cantó, Cura de la Parroquia de Ntra. Sra. de las Nieves, de Monforte del Cid.

Rvdo. Sr. Don Emilio Moreno Regidor, Cura de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Salud, de Hondón de los Frailes.

Rvdo. Sr. Don Gonzalo Romeu Palazuelos, Coadjutor de San Nicolás de Alicante.

Rvdo. Sr. Don José Gómez Clemente, Coadjutor de Santa Catalina, V. y M., de Caudete.

Colecta para la Buena Prensa

1.^a LISTA.— Orihuela: Santas Justa y Rufina, Pesetas, 87'05.— Iglesia de San Sebastián, 8'00.— PARROQUIAS: Callosa, 232'65.— Barrio de Dolores, 2'70.— Redován, 65'25.— Hurchillo, 15'50.— Aspe, 200'00.— Bigastro, 25'00.— Elche: El Salvador, 171'00.— La Marquesa, 6'65.— Jacarilla, 15'00.— Torremendo, 36'00.— Rebate, 6'50.— Granja de Rocamora, 26'45.— Hondón de los Frailes, 21'00.— Torrevieja, 60'00.— Monforte, 44'00.— Alicante: Parroquia de San José, 50'10.— Escuelas Salesianas de Alicante, 112'00.— Benferri, 15'00.— La Romana, 46'00.— Ayora, 200'00.— La Aparecida, 14'00.— Villafranqueza, 13'00.— Tangel, 14'00.— Albaterra, 33'00.— Formentera, 90'00.— Formentera: Ermita Heredades, 15'00.— Dolores, 100'00.— Aguas de Busot, 15'00.— Monóvar, 75'00.— Busot, 22'00.— Elda, 62'00.— San Juan de Alicante, 65'00.— Santa Faz, 9'00.— Petrel, 49'50.— Hondón de las Nieves, 32'00.— Crevillente, 76'35.— Elche: Parroquia de San Juan, 75'00.— TOTAL: 2.206'50.

Colecta del Día de Caridad

Suma anterior: 193'15 ptas.

2.^a LISTA.—Parroquias: Rojasles, 25'00.—Torremendo, 30'00.—Rebate, 5'00.—Cox, 17'50.—Callosa, 75'00.—Caudete, 33'00.—Benijófar, 21'80.—Orihuela: Parroquia de Santas Justa y Rufina e Iglesias enclavadas en la feligresía, 152'30.—Jacarilla, 10'00.—Alicante: Parroquia de San José, 54'00.—TOTAL: 616'75 ptas.

Colecta para el Congreso Eucarístico de Elche

Suma anterior: 2.752'40 ptas.

3.^a LISTA.—Parroquias: Torremendo, 12'00.—Rebate, 4'50.—Jacarilla, 15'00.—TOTAL: 2.783'90 ptas.

Colecta para los Santos Lugares

1.^a LISTA.—Parroquias: Torremendo, 5'00.—Caudete, 22'65.—TOTAL: 27'65 ptas.

Colecta de Pentecostés, para el Seminario

Suma anterior: 255'10 Ptas.

2.^a LISTA.—Parroquias: Cox, 22'20.—Callosa, 281'00.—Benijófar, 42'15.—Granja de Rocamora, 15'25.—Formentera, 80'00.—Elche: Parroquia de San Juan, 60'00.—TOTAL: 755'70.

Orihuela 20 de Julio de 1948.

Fernando Brú,
Vicecanciller

PROVISORATO

TRIBUNAL DIOECESANUM ORIOLENSE

NULLITATIS MATRIMONII

Francés de la Campa-Dunn. García.

«In nomine Domini. Amen.» — Excmo. ac Rvdmo. Dom. Iosepho Garcia Goldaraz huius Dioecesis Praesule, die 24 Iunii 1948, Perillustres Domini Modestus Diez Zudaire, Ioachim Espinosa Cayuelas, atque Iosephus Sanfeliu Giner, iudices in matrimonii nullitatis causa inter Ioannam Frances de la Campa, actricem, Matriti, Menendez Pelayo, 35, domicilium habentem, cuius personam Dom. Franciscus Martínez Arenas, Procurator, cui Oriolae, Caturla 2, sedes est, legitime gerebat, propugnabatque Dom. Eligius Montero, Advocatus, et Georgium Dunn García, contumacem, cuius domicilium ignoratur, Vinculi Defensoribus, Rvdo. Dom. Ioanne Herrero Guardiola, ac deinde Peril. Dom. Iesu M.^a Imaz Urcola, intervenientibus et disceptantibus, et disceptantibus, et actuario-notario Rvdo. Dom. Raymundo Garriga, sequentem in prima instantia ferimus sententiam:

.....
Quibus omnibus in iure et in facto rite diligenterque perpensis, Nos, infrascripti Iudices, pro Tribunali sedentes, et solum Deum prae oculis habentes, CHRISTI NOMINE INVOCATO, decernimus ac pronunciamus: *Non constare de nullitate matrimonii in casu.*

Statuimus praeterea expensas omnes iudiciales ab actrice esse solvendas.

Ita declaramus et sententiamus; mandantes ut haec nostra sententia in sua parte dispositiva in periodica Ephemeride Officiali huius Dioecesis edatur.

Oriolae, 24 Iunii anno Domini 1948.

Lic. Modestus Diez Zudaire
Dr. Ioachim Espinosa
Dr. Iosephus Sanfeliu

Ita est:

Lictus. Raymundus Garriga

EDICTO

TRIBUNAL ECLESIASTICO DE ORIHUELA

Nulidad: Francés de la Campa-Dunn García

Por el presente se notifica a Don Jorge Dunn García, demandado en esta causa de Nulidad de matrimonio por su esposa D.^a Juana Francés de la Campa, y declarado contumaz, que en los autos correspondientes ha recaído sentencia, de la que podrá recoger copia en la Secretaría de este Tribunal, declarando que no consta la nulidad de dicho matrimonio.

Orihuela, 2 de Julio de 1948.

El Provisor,

Presidente del T. Colegiado

Licdo. Modesto Diez y Zudaire

El Actuario

Lic. Ramón Garriga Amat,

EDICTO

Por el presente hacemos saber a Don Jorge Dunn García, demandado y contumaz en la causa de nulidad de matrimonio seguida en este Tribunal de Orihuela a instancias de su esposa D.^a Juanita Francés de la Campa, que el Sr. Procurador, D. Francisco Martínez Arenas, en nombre de la parte demandante, estimando que la sentencia pronunciada el día 24 de Junio de 1948 declarando que no consta la nulidad no está dictada conforme a derecho, ha apelado en tiempo útil de dicha sentencia para ante el Tribunal Metropolitano de Valencia al amparo del can. 1879 y siguientes del Derecho Canónico.

DADO en Orihuela a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Provisor.

Licdo. Modesto Diez y Zudaire

El Notario

Lic. Ramón Garriga Amat,

NOTIFICACIÓN

Por la presente hacemos saber que la sentencia, dictada por el Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis el día 24 de Julio de 1947 declarando la nulidad de los matrimonios celebrados el 2 de Diciembre de 1936 y el 11 de Septiembre de 1938 entre D. Amando Herrero Icardo y Elisa Casado Herrero, ha sido confirmada en grado de apelación por el Tribunal Metropolitano de Valencia el día 5 de Mayo de 1948, y que, no habiendo apelado el Defensor del Vínculo después de la segunda sentencia, pueden los cónyuges contraer nuevas nupcias, a tenor del can. 1987.

Orihuela a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Provisor.

Licdo. Modesto Diez y Zudaire

El Notario

Lic. Ramón Garriga Amat,

Declaración de muerte presunta

*NOS LICDO. DON MODESTO DIEZ Y ZUDAIRE, Pbro.
Canónigo Doctoral de la S. I. Catedral de Orihuela
y Provisor del Obispado.*

Habiendo visto el expediente de muerte presunta de Pascual Martínez Gil, de la parroquial de Almoradí a instancia de su esposa Mercedes Martínez Pérez. a los efectos del canon 1.069, pf. 2.º; y hallándolo ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de Mayo de 1.868, de acuerdo con el informe del M. I. Sr. Fiscal del Obispado, Lcdo. Don Jesús M.º Imaz Urcola, hemos acordado dictar y por el presente dictamos le siguiente resolución definitiva:

Declaramos suficientemente probada la muerte presunta de Pascual Martínez Gil, la cual muerte ocurrió, según lo declarado, en el Hospital militar de Toledo, en los primeros días del mes de Febrero de 1.939; y mandamos que esta nuestra declaración se publique en el Boletín Oficial del Obispado, y si, transcurridos diez días de la publicación no fuese impugnada, se conceda a la esposa Mercedes Martí-

nez Pérez, licencia para pasar a nuevas nupcias, sin perjuicio alguno de la unidad e indisolubilidad del vínculo, y que el Sr. Coadjutor encargado de la Parroquia de Almoradí inscriba en libro corriente la partida de defunción.

Orihuela 25 de Junio de 1.948.

EL PROVISOR,
Licdo. Modesto Diez y Zudaire

Por mandato de Su Sría. Ilma.
Licdo. Ramón Garriga,
Notario Eclesiástico

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza a D.^a MARIA MERCÉDES TRILLO FIGUEROA, cuyo actual paradero sigue desconociéndose, para que el día seis del próximo mes de Agosto, a las doce horas, comparezca en este Tribunal Eclesiástico, que tiene su Sala-Audiencia en el Palacio Episcopal, con el fin de contestar a la demanda de separación conyugal, que insta su esposo Don Pascual Garcia Martínez, por causas comprendidas en el can. 1131 del vigente Código de Derecho Canónico, según más detalladamente se exponen en la demanda presentada; citación que se practica por segunda y última vez, con apercibimiento de que si no comparece en el día, lugar y hora expresados por sí o por procurador, será declarada contumaz, se fijará el Dubio de oficio y se dará a los autos el curso que correspondiera.

DADO en Orihuela a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Provisor,
Licdo. Modesto Diez y Zudaire

El Notario,
Lic. Ramón Garriga Amat,

Sección Doctrinal y Jurídica

SANTA SEDE

Carta Encíclica del Papa Pío XII

«Mediator Dei» sobre la Sagrada Liturgia

(Continuación)

III.—La comunión Eucarística

El augusto sacrificio del altar se concluye con la comunión del divino convite. Pero, como todos saben, para tener la integridad del mismo sacrificio sólo es necesario que el sacerdote se nutra del alimento celestial, pero no que el pueblo—aun cuando ésto sea por demás sumamente deseable—se acerque a la santa comunión.

Nos place a este propósito recordar las consideraciones de nuestro predecesor Benedicto XIV sobre las definiciones del concilio de Trento: «En primer lugar, debemos decir que a ningún fiel se le puede ocurrir que las misas privadas, en las cuales sólo el sacerdote toma la eucaristía, pierdan por esto su valor de verdadero, perfecto e íntegro sacrificio instituído por Cristo Nuestro Señor y hayan por eso de considerarse ilícitas. Tampoco ignoran los fieles—o al menos pueden ser fácilmente instruídos de ello—que el sacrosanto concilio de Trento, fundándose en la doctrina custodiada en la ininterrumpida tradición de la Iglesia, condenó la nueva y falsa doctrina de Lutero, contraria a ella» (1). Quien diga que las misas en las que sólo el sacerdote comulga sacramentalmente son ilícitas y deben por ello derogarse, sea anatema» (2).

Se alejan, pues, del camino de la verdad aquellos que se niegan a celebrar si el pueblo cristiano no se acerca a la mesa divina; y todavía más se alejan aquellos que por sostener la absoluta necesidad de que los fieles se nutran del alimento eucarístico juntamente con el sacerdote, afirman capciosamente que no se trata tan sólo de un sacrificio, sino de un sacrificio y de un convite de fraterna comunión, y hacen de la santa comunión, realizada en común, casi el punto supremo de toda la celebración.

(1) Litt. Encycl. «Certiores effecti», d. d. 13 nov. a. 1742, § 1.
(2) Conc. Trid., Sess. XXII, can. 8.

Hay que afirmar una vez más que el sacrificio eucarístico consiste esencialmente en la inmolación incruenta de la víctima divina, inmolación que es místicamente manifestada por la separación de las sagradas especies y por la oblación de las mismas hecha al Eterno Padre. La santa comunión pertenece a la integridad del sacrificio y a la participación en él por medio de la comunión del augusto sacramento, y aunque es absolutamente necesaria al ministro sacrificante, en lo que toca a los fieles, sólo es vivamente recomendable.

Y así, como la Iglesia, en cuanto maestra de verdad se esfuerza con todo cuidado en tutelar la integridad de la fe católica, así, en cuanto madre solícita de sus hijos, les exhorta a participar con premura y frecuencia en este máximo beneficio de nuestra religión.

Desea ante todo que los cristianos—especialmente cuando no pueden fácilmente recibir de hecho el alimento eucarístico—le reciban al menos con el deseo, de forma que, con viva fe, con ánimo reverentemente humilde y confiado en la voluntad del Redentor Divino, con el amor más ardiente se unan a El.

Pero esto no basta. Puesto que, en efecto, como hemos dicho más arriba, podemos participar en el sacrificio también con la comunión sacramental, por medio del convite de los ángeles, la madre Iglesia, para que más eficazmente «podamos sentir en nosotros de continuo el fruto de la redención» (1), repite a todos sus hijos la invitación de Cristo Nuestro Señor: «Tomad y comed... Haced esto en mi memoria» (2). A cuyo propósito, el concilio de Trento, haciéndose eco del deseo de Jesucristo y de su esposa inmaculada, nos exhorta ardientemente «para que en todas las misas los fieles presentes participen no sólo espiritualmente, sino también recibiendo sacramentalmente la eucaristía, a fin de que reciban más abundante el fruto de este sacrificio» (3). También nuestro inmortal predecesor Benedicto XIV, para que quedase mejor y más claramente manifiesta la participación de los fieles en el mismo sacrificio divino por medio de la comunión eucarística, alaba la devoción de aquellos que no sólo desean nutrirse del alimento celestial durante la asistencia al sacrificio, sino que prefieren alimentarse de las hostias consagradas en el mismo sacrificio, si bien, como él declara, se participa realmente y verdaderamente en el sacrificio, aun cuando se trate de pan eucarístico, debidamente consagrado con anterioridad. Así escribe, en efecto: «Y aunque participen en el mismo sacrificio además de aquellos a quienes el sacerdote celebrante da parte de la Víctima por él ofrecida en la santa misa, otras personas a las que el sacerdote da la eucaristía que se suele conservar, no por esto la Iglesia ha prohibido en el pasado ni prohíbe ahora que el sacerdote satisfaga a la devoción y a la justa petición de aquellos que asisten a la misa y solicitan participar en el mismo sacrificio que ellos tam-

(1) «Missale Rom.», Collecta Festi Corp. Christi.

(2) I Cor., XI, 24.

(3) Sess. XXII, c. 6.

bién otrecen a la manera que les está asignada; antes bien, aprueba y desea que ésto se haga y reprobaría a aquellos sacerdotes por cuya culpa o negligencia se negase a los fieles esta participación» (1).

Quiera, pues, Dios que todos, espontánea y libremente, correspondan a esta solícita invitación de la Iglesia; quiera Dios que los fieles, incluso todos los días, participen no sólo espiritualmente en el sacrificio divino, sino también con la comunión del augusto sacramento, recibiendo el Cuerpo de Jesucristo, ofrecido por todos al Eterno Padre. Estimulad, venerables hermanos, en las almas confiadas a vuestro cuidado el hambre apasionada e insaciable de Jesucristo; que vuestra enseñanza llene los altares de niños y de jóvenes que ofrezcan al Redentor Divino su inocencia y su entusiasmo; que los cónyuges se acerquen al altar a menudo para, que, alimentados en la santa mesa, y gracias a ella, puedan educar la prole que les ha sido confiada en el sentido y en la caridad de Jesucristo; sean invitados los obreros para que puedan recibir el alimento eficaz e indefectible que restaura sus fuerzas y les prepara para sus fatigas la eterna misericordia en el cielo; reuníos, en fin, todos los hombres de todas las clases y «apresuraos a entrar» (2), porque éste es el pan de la vida del que todos tienen necesidad. La Iglesia de Jesucristo sólo tiene este pan para saciar las aspiraciones y los deseos de nuestras almas, para unir las íntimamente a Jesucristo y, en fin, para que, por su virtud, se conviertan en «un solo cuerpo» (3) y sean como hermanos todos los que se sientan a una misma mesa para tomar el remedio de la inmortalidad (4) con la fracción de su único pan.

Es bastante oportuno también—lo que, por otra parte, está establecido por la liturgia—que el pueblo acuda a la santa comunión después que el sacerdote haya tomado del altar el alimento divino; y, como más arriba hemos escrito, son de alabar aquellos que, asistiendo a la misa, reciben las hostias consagradas en el mismo sacrificio, de forma que se verifique «todos los que participando de este altar hayamos recibido el sacrosanto cuerpo y sangre de tu Hijo, seamos colmados de toda gracia y bendición celestial» (5).

Sin embargo, no faltan a veces las causas, ni son raras las ocasiones en que el pan eucarístico es distribuido antes o después del mismo sacrificio, y también que se comulgue aun cuando la comunión se distribuya inmediatamente después de la del sacerdote con hostias consagradas en un tiempo anterior. También en estos casos, como, por otra parte, ya hemos advertido, el pueblo participa regularmente en el sacrificio eucarístico y puede, a veces con mayor facilidad, acercarse a la mesa de la vida eterna. Que si la Iglesia, con maternal condescendencia, se esfuerza en salir al encuentro de las necesidades espiritua-

(1) Litt. Encycl. «Certiores effecti», § 3.

(2) Cf. Luc., XIV, 23.

(3) I Cor., X, 17.

(4) Cf. S. Ignat. Martyr., Ad Ephes., 20.

(5) «Missale Rom.», Canon Missae.

les de sus hijos, éstos, por su parte, no deben desdeñar todo lo que la sagrada liturgia aconseja, y siempre que no haya un motivo pausable para lo contrario deben hacer todo aquello que más claramente manifiesta en el altar la unidad viva del cuerpo místico.

La acción sagrada que está regulada por particulares normas litúrgicas no dispensa, después de haber sido realizada, de la acción de gracias a aquel que ha gustado el alimento celestial; antes bien, es muy conveniente que, después de haber recibido el alimento eucarístico, y terminados los ritos públicos se recoja e íntimamente unido al Divino Maestro se entretenga con El en dulcísimo y saludable coloquio durante todo el tiempo para que le den ocasión las circunstancias. Se alejan, por tanto, del recto camino de la verdad aquellos que, aferrándose a las palabras más que al pensamiento que las ha inspirado, afirman, y enseñan que, acabada la misa, no se debe prolongar la acción de gracias, no sólo porque el sacrificio del altar es ya por su naturaleza una acción de gracias, sino también porque esto es cuestión de la piedad privada y personal y no del bien de la comunidad.

Antes al contrario, la misma naturaleza del sacramento exige que el cristiano que lo reciba obtenga de él abundantes frutos de santidad. Ciertamente, ya se ha disuelto la pública congregación de la comunidad, pero es necesario que cada uno, unido con Cristo, no interrumpa en su alma el cántico de alabanza, «dando siempre gracias por todo a Dios Padre, en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo» (1). A lo que también nos exhorta la misma sagrada Liturgia del sacrificio eucarístico cuando nos manda rezar con estas palabras: «Señor... te rogamos que siempre perseveremos en acción de gracias (2)... y que jamás cesemos de alabarte» (3). Por tanto, si siempre se debe dar gracias a Dios y jamás se debe dejar de alabarlo, ¿quién se atrevería a reprender y desaprobare a la Iglesia, que aconseja a sus sacerdotes (4) y a los fieles que se mantengan, al menos un poco de tiempo después de la comunión en coloquio con el Divino Redentor, y que ha insertado en los libros litúrgicos las oportunas plegarias, enriquecidas con indulgencias, con las cuales los sagrados ministros se pueden preparar convenientemente antes de celebrar y de comulgar, y, acabada la santa liturgia, lejos de sofocar los sentimientos íntimos de cada cristiano, los capacita y los estimula para que se asimilen a Jesucristo y, por medio de El, sean dirigidos al Padre; de aquí que exija que quien se haya acercado a la mesa eucarística dé gracias a Dios como es debido. Al Divino Redentor le agrada escuchar nuestras plegarias, hablar con nosotros con el corazón abierto y ofrecernos refugio en su corazón inflamado de amor.

Además, estos actos, propios de cada individuo, son absolutamente necesari-

(1) Ephes., V, 20.

(2) «Missale Rom.», Postcommunio Dominicae infra Oct. Ascens.

(3) Ibidem, Postcommunio Dominicae I post Pentec.

(4) «C. I. C.», can. 810.

rios para gozar más abundantemente de todos los tesoros sobrenaturales en que tan rica es la Eucaristía y para transmitirlos a los otros según nuestras posibilidades, a fin de que Cristo Nuestro Señor consiga en todas las almas la plenitud de su virtud.

¿Por qué, pues, venerables hermanos, no hemos de alabar a aquellos que, aun después de haberse disuelto oficialmente la Asamblea cristiana, se mantienen en íntima familiaridad con el Divino Redentor no sólo para entretenerse en dulce coloquio con El, sino también para darle gracias y alabarle y especialmente para pedirle ayuda, a fin de quitar de su alma todo lo que pueda disminuir la eficacia del sacramento y hacer de su parte todo lo que pueda favorecer la acción presente de Jesús? Les exhortamos también a hacerlo de forma particular, bien llevando a la práctica los propósitos concebidos y ejercitando las virtudes cristianas, bien adaptando a sus propias necesidades cuanto han recibido con munificencia. Verdaderamente hablaba según los preceptos y el espíritu de la Liturgia el autor del áureo librito de «La Imitación de Cristo» cuando aconsejaba a los que habían comulgado: «Recógete en secreto y goza a tu Dios para poseer aquello que el mundo entero no podrá quitarte» (1). Todos nosotros, pues, tan íntimamente unidos a Cristo, debemos tratar de sumergirnos en su alma santísima y de unirnos con él para participar así en los actos de adoración con los que El ofrece a la Trinidad augusta el homenaje más grato y aceptable; en los actos de alabanza y de acción de gracias que El ofrece al Padre Eterno y de que se hace unánime eco el cántico del cielo y la tierra, como está dicho: «Benedicid al Señor todas sus criaturas» (2); en los actos, finalmente, con cuya participación imploramos la ayuda celestial en el momento más oportuno para pedir y obtener socorro en nombre de Cristo (3); pero, sobre todo, ofrezcámonos e inmolemos víctimas con las palabras: «Haz de nosotros mismos un homenaje para Tí» (4).

El Divino Redentor repite incesantemente su apremiante invitación: «Permaneced en mí» (5). Por medio del sacramento de la Eucaristía, Cristo habita en nosotros y nosotros habitamos en Cristo; y de la misma manera que Cristo, permaneciendo en nosotros, vive y obra, así es necesario que nosotros, permaneciendo en Cristo, por El vivamos y obremos.

IV.—Adoración de la Eucaristía

El alimento eucarístico contiene, como todos saben, «verdadera, real y sustancialmente el cuerpo y la sangre juntos con el alma y la divinidad de Nuestro

(1) Lib. IV, cap. 12.

(2) Dan. III, 57.

(3) Cf. Ioan. XVI, 23.

(4) «Missale Rom.», Secreta Missae SS. Trinit.

(5) Ioan., XV, 4.

Señor Jesucristo» (1); no es, por tanto, extraño que la Iglesia, desde sus orígenes, haya adorado el cuerpo de Cristo bajo las especies eucarísticas, como se ve en los mismos ritos del Augusto Sacrificio, en los que se prescribe a los sagrados ministros que adoren al Santísimo Sacramento con genuflexiones o con inclinaciones profundas.

Los sagrados concilios enseñan que desde el comienzo de su vida ha sido transmitido a la Iglesia, que se debe honrar «con una única adoración al Verbo Dios encarnado y a su propia carne» (2), y San Agustín afirma: «Ninguno coma de esta carne sin haberla antes adorado», añadiendo que no sólo no pecamos adorando, sino que pecamos no orando (3).

De estos principios doctrinales ha nacido y se ha venido poco a poco desarrollando el culto eucarístico de la adoración, distinto del santo sacrificio. La conservación de las sagradas especies para los enfermos y para todos aquellos que pudieran encontrarse en peligro de muerte, introdujo el loable uso de adorar este pan celestial conservado en las iglesias. Este culto de adoración tiene un válido y sólido motivo. La Eucaristía, en efecto, es un sacrificio y es también un sacramento, y se distingue de los demás sacramentos en que no sólo produce la gracia, sino que contiene de forma permanente al autor mismo de la gracia. Cuando por ésto la Iglesia nos ordena adorar a Cristo escondido bajo los velos eucarísticos y pedirle a Él los bienes sobrenaturales y terrenos de que siempre tenemos necesidad, manifiesta la fe viva con la cual cree presente bajo aquellos velos a su Esposo divino, le manifiesta su reconocimiento y goza su familiaridad íntima.

En el transcurso de los tiempos, la Iglesia ha introducido en este culto varias formas, cada día ciertamente más bellas y saludables: como, por ejemplo, las devotas visitas diarias a los divinos tabernáculos; las bendiciones con el Santísimo Sacramento; las solemnes procesiones por campos y ciudades, especialmente con ocasión de los congresos eucarísticos, y adoraciones del Augusto Sacramento, públicamente expuesto. Adoraciones públicas que a veces duran un tiempo limitado y a veces, en cambio, son prolongadas durante horas enteras e incluso durante cuarenta horas; en algunos lugares son continuadas por la duración de todo el año por turno en las distintas iglesias; en otras se continúan tanto de día como de noche, al cuidado de las comunidades religiosas, y a veces también los fieles toman parte en ellas.

Estos ejercicios de devoción contribuyeron de forma admirable a la fe y a la vida sobrenatural de la Iglesia militante en la tierra, la cual, al obrar así, se hace eco, en cierto modo, de la Iglesia triunfante, que eleva eternamente el him-

(1) Conc. Trid., Sess. XIII, can. 1.

(2) Conc. Const. II, Anath. de trib. Cap., can. 9. collat. Conc. Ephes. Anath. Cyrill., can. 8. Cf. Conc. Trid., Sess. XIII, canon 6; Pius VI, Const. «Auctorem fidei», n. LXI.

(3) Cf. Enarr in Ps. XCVIII, 9.

no de alabanza a Dios y al Cordero «que ha sido sacrificado» (1). Por esto, la Iglesia no sólo ha aprobado, sino que ha hecho suyos y ha confirmado con su autoridad estos devotos ejercicios, propagados por doquier en el transcurso de los siglos (2). Surgen del espíritu de la sagrada liturgia, y por esto, siempre que sean realizados con el decoro, la fe y la devoción exigidos por los sagrados ritos y por las prescripciones de la Iglesia, ciertamente contribuyen en gran modo a vivir la vida litúrgica.

Tampoco se puede decir que este culto eucarístico provoca una errónea confusión entre el Cristo histórico, como algunos dicen, el que ha vivido en la tierra, y el Cristo presente en el augusto sacramento del altar, y el Cristo triunfante en el cielo y dispensador de gracias: antes bien se debe afirmar que, con este culto, los fieles testimonian solemnemente la fe de la Iglesia, con la cual se cree que uno e idéntico es el Verbo de Dios y el Hijo de María Virgen, que sufrió en la cruz, que está presente oculto en la eucaristía y que reina en el cielo. Así dice San Juan Crisóstomo: «Cuando lo veas ante tí (el cuerpo de Cristo) dí para tí mismo: Por este cuerpo no soy ya tierra y ceniza, no soy ya esclavo, sino libre; por ésto espero lograr el cielo y los bienes que en él se encuentran, la vida inmortal, la herencia de los ángeles, la compañía de Cristo; este cuerpo traspasado por los clavos, azotado por los látigos, no fué presa de la muerte... Este es aquel cuerpo que fué ensangrentado, traspasado por la lanza, y del cual brotaron dos fuentes salvadoras; la una, de sangre, y la otra, de agua... Este cuerpo nos dió qué tener y qué comer, lo cual es consecuencia de intenso amor (3).

De modo particular, pues, es muy de alabar la costumbre según la cual muchos ejercicios de piedad, incorporados a los usos del pueblo cristiano, concluyen con el rito de la bendición eucarística. Nada mejor ni más beneficioso que el gesto con que el sacerdote, elevando al cielo el Pan de los Angeles, ante la multitud cristiana arrodillada, y moviéndolo en forma de cruz, invoca al Padre celestial para que se digne volver benignamente los ojos a su Hijo, crucificado por nuestro amor, y que a causa de El quiso ser nuestro Redentor y hermano, y para que por su medio difunda sus dones celestiales sobre los redimidos por la sangre inmaculada del Cordero (4).

Procurad, pues, venerables hermanos, con vuestra suma diligencia habitual, que los templos edificadas por la fe y por la piedad de las generaciones cristianas en el transcurso de los siglos, como un perenne himno de gloria a Dios, y como digna mirada de nuestro Redentor, oculto bajo las especies eucarísticas, estén abiertos lo más posible a los fieles, cada vez más numerosos, a fin de que, reunidos a los pies de su Salvador, escuchen su dulcísima invita-

(1) Apoc., V, 12, coll. VII, 10.

(2) Cf. Conc. Trid., Sess. XIII, c. 5 et can. 6.

(3) In I ad Cor., XXIV, 4.

(4) Cf. I Petr., I, 19.

ción: «Venid a mí todos los que andáis agobiados con trabajos y cargas, que yo os aliviaré (1). Que los templos sean verdaderamente la casa de Dios, en la cual el que entre para pedir favores se alegre por conseguirlo todo (2) y obtenga el consuelo celestial.

Sólo así podrá suceder que toda la familia humana se pacifique en el orden, y con mente y corazón concordés cante el himno de la esperanza y del amor. «Buen Pastor, Pan verdadero; Jesús, ten misericordia de nosotros; apaciéntanos Tú; guárdanos, haz que veamos los bienes en la tierra de los vivos» (3).

TERCERA PARTE

EL OFICIO DIVINO Y EL AÑO LITURGICO

I.—El oficio divino

El ideal de la vida cristiana consiste en que cada uno se una íntimamente a Dios. Por esto, el culto que la Iglesia rinde al Eterno, y que está recogido en el sacrificio eucarístico y en el uso de los sacramentos, está ordenado y dispuesto de modo que con el oficio divino se extienda a todas las horas del día, a las semanas, a todo el curso del año, a todos los tiempos y a todas las condiciones de la vida humana.

Habiendo ordenado el Divino Maestro: «Conviene orar perseverantemente y no desfallecer» (4), la Iglesia, obedeciendo fielmente a esta advertencia, no cesa nunca de orar y nos exhorta con el Apóstol de los Gentiles: «Ofrezcamos, pues, a Dios, por medio de El (Jesús), sin cesar un sacrificio de alabanza» (5).

La oración pública y colectiva, dirigida a Dios por todos conjuntamente, en la antigüedad sólo tenía lugar en ciertos días y a determinadas horas. Sin embargo, no sólo se oraba en las reuniones públicas, sino también en las casas privadas y a veces con los vecinos y los amigos. No obstante, pronto comenzó a tomar auge en las distintas partes de la cristiandad la costumbre de destinar a la oración determinados momentos: por ejemplo, la última hora del día, cuando el sol se oculta y se encienden las luces; o la primera, cuando termina la noche, después del canto del gallo y al salir el sol. Otros momentos del día son indicados como más propios para la oración por las sagradas escrituras, siguiendo las costumbres tradicionales hebreas y los usos cotidianos. Según los He-

(1) Matth., XI, 28.

(2) Cf. «Missale Rom.», Coll. in Missa Ded. Eccl.

(3) «Missale Rom.», Seq. Lauda Sion in festo Ssmi. Corporis Christi.

(4) Luc. XVIII, 1.

(5) Hebr., XIII, 15.

chos de los Apóstoles, los discípulos de Jesucristo se reunían para orar en la hora tercera, cuando «fueron llenados todos del Espíritu Santo» (1); el Príncipe de los Apóstoles, también antes de tomar alimento, «subió a lo alto de la casa, cerca de la hora de sexta, a hacer oración» (2); Pedro y Juan «subían al templo a la oración de la hora nona» (3), y Pablo y Silas «a eso de medianoche, puestos en oración, cantaban alabanzas a Dios» (4).

Estas distintas oraciones, especialmente por iniciativa y obra de los monjes y de los ascetas, se perfeccionan cada día más y, poco a poco, son introducidas en el uso de la sagrada liturgia por autoridad de la Iglesia.

El oficio divino es, pues, la oración del cuerpo místico de Cristo, dirigida a Dios en nombre de todos los cristianos y en su beneficio, siendo hecha por sacerdotes, por los otros ministros de la Iglesia y por los religiosos para ello delegados de la Iglesia misma.

Cuáles deban ser el carácter y valor de esta alabanza divina se deduce de las palabras que la Iglesia sugiere decir antes de iniciar las oraciones del oficio, prescribiendo que sean recitadas «digna, atenta y devotamente».

El Verbo de Dios, al asumir la naturaleza humana, introdujo en el destierro terreno el himno que se canta en el cielo por toda la eternidad. El une a sí a toda la comunidad humana y se la asocia en el canto de este himno de alabanza. Debemos reconocer con humildad que «no sabiendo siquiera qué hemos de pedir en nuestras oraciones ni cómo conviene hacerlo, el mismo espíritu (divino) hace o produce en nuestro interior nuestras peticiones a Dios, con gemidos que son inexplicables» (5). Y también Cristo, por medio de su Espíritu, ruega en nosotros al Padre. «Dios no podía hacer a los hombres un don más grande. . Ruega (Jesús) por nosotros como nuestro sacerdote, ruega en nosotros como nuestra Cabeza; nosotros le rogamus a El como a nuestro Dios... Reconozcamos, pues, tanto nuestras voces en El como su voz en nosotros... Se le ruega a El como Dios; ruega El como siervo; allí es el Creador, aquí un ser creado en cuanto asume la naturaleza de cambiar sin cambiarse; haciendo de nosotros un solo hombre con El: «Cabeza y Cuerpo» (6).

A la excelsa dignidad de esta oración de la Iglesia debe corresponder la intensa devoción de nuestra alma. Y puesto que la voz del orante repite los cánticos escritos por inspiración del Espíritu Santo; que proclaman y exaltan la perfectísima grandeza de Dios, es también necesario que a esta voz acompañe el movimiento interior de nuestro espíritu para hacer nuestros aquellos sentimientos con que nos elevamos al cielo, adoramos a la Santísima Trinidad y le ren-

(1) Cf. Act., II, 1-15,

(2) Ibidem, X, 9.

(3) Ibidem, III, 1.

(4) Ibidem, XVI, 25.

(5) Rom., VIII, 26.

(6) S. Augusti., Enarr. in Ps. LXXXV, n. 1.

dimos las alabanzas y acciones de gracias debidas. «Debemos cantar los salmos de manera que nuestra mente concuerde con nuestra voz» (1). No se trata, pues, de una simple recitación ni de un canto que, aunque perfectísimo según las leyes del arte musical y las normas de los sagrados ritos, llegue tan sólo al oído, sino que se trata ante todo de una elevación de nuestra mente y de nuestra alma a Dios, a fin de que nos consagremos nosotros mismos y todas nuestras acciones a El unidos con Jesucristo.

De esto depende, y ciertamente en no pequeña parte, la eficacia de las oraciones. Las cuales, si no son dirigidas al mismo Verbo hecho hombre, acaban con estas palabras: «Por Nuestro Señor Jesucristo», que, como mediador ante Dios y los hombres, muestra al Padre celestial su intercesión gloriosa, «como que está siempre vivo para interceder por nosotros» (2).

Los salmos, como todos saben, constituyen la parte principal del oficio divino. Abrazan toda la extensión del día y le dan un toque y un ornamento de santidad. Casiodoro dice bellamente a propósito de los salmos distribuidos en el oficio divino de su tiempo: «Ello..., con el júbilo matutino, nos hacen favorable el día que va a comenzar, nos santifican la primera hora del día, nos consagran la tercera, nos alegran la sexta en la fracción del pan, nos señalan en la nona el fin del ayuno, concluyen el fin de la jornada impidiendo a nuestro espíritu entenebrecerse al acercarse la noche» (3).

Los salmos repiten las verdades reveladas por Dios al pueblo elegido, a veces terribles, a veces, penetradas de suavísima dulzura; repiten y encienden la esperanza en el Liberador prometido, que en un tiempo era animada con cánticos en torno al hogar doméstico y en la misma majestad del templo; ponen bajo una luz maravillosa la profetizada gloria de Jesucristo y su supremo y eterno poder, su venida y su muerte en este destierro terrenal, su regia dignidad y su potestad sacerdotal, sus benéficas fatigas y su sangre derramada por nuestra redención. Expresan igualmente la alegría de nuestras almas, la tristeza, la esperanza, el temor, el intercambio de amor y el abandono en Dios, como la mística ascensión hacia los divinos tabernáculos.

«El salmo ..., es la bendición del pueblo, la alabanza de Dios, el elogio del pueblo, el aplauso de todos, el lenguaje general, la voz de la Iglesia, la canora confesión de fe, la plena devoción a la autoridad, la alegría de la libertad, el grito de júbilo, el eco de gozo» (4).

En los tiempos antiguos, la asistencia de los fieles a estas oraciones del oficio era mayor, pero fué disminuyendo gradualmente, y como hemos dicho, su recitación está en la actualidad reservada al clero y a los religiosos. En rigor de derecho pues, nada está prescrito a los seglares en esta materia; pero es

(1) S. Benedict., «Regula Monachorum». c. XIX.

(2) Hebr., VII, 25.

(3) «Explicatio in Psalterium», Praefatio.

(4) S. Ambros., Enarrat. in Ps. I, n. 9.

sumamente de desear que también ellos tomen parte activa en el canto o en la recitación del oficio de vísperas, en los días festivos; en sus propias parroquias. Os recomendamos vivamente, venerables hermanos, a vosotros y a vuestros fieles, que no cese esta piadosa costumbre y que se le restituya en lo posible su vigencia donde haya desaparecido. Esto traerá ciertamente frutos saludables si las vísperas son cantadas, no sólo digna y decorosamente, sino también de forma que regocijen suavemente en varias formas la piedad de los fieles. Permanezca inviolada la observancia de los días festivos, que deben ser dedicados y consagrados a Dios de modo particular, y, sobre todo, del domingo, que los Apóstoles, instruídos por el Espíritu Santo, instituyeron en lugar del sábado. Si fué ordenado a los judíos «Trabajaréis durante seis días; el séptimo día es sábado, de santo descanso para el Señor; cualquiera que trabaje en este día será condenado a muerte» (1), ¿cómo no temerán la muerte espiritual aquellos cristianos que hacen trabajos serviles en los días festivos y que, en la duración del descanso festivo, no se dedican a la piedad y a la religión, sino que se abandonan desorbitadamente a los atractivos del siglo? El domingo y los días festivos deben, por tanto, estar consagrados al culto divino, con el cual se adora a Dios y el alma se nutre del alimento celestial, y si bien la Iglesia prescribe solamente que los fieles deben abstenerse del trabajo servil y deben asistir al sacrificio eucarístico, y no da ningún precepto para el culto vespertino, también es cierto que existen, además de los preceptos, sus insistentes recomendaciones y deseos, además de que es todavía más imperiosamente exigido por la necesidad que todos tienen de que el Señor se les muestre propicio para impetrarle sus beneficios. Nuestro ánimo se entristece profundamente al ver cómo en nuestros tiempos pasa el pueblo cristiano las tardes de los días festivos; los locales de espectáculos públicos y de juegos están llenos, mientras que las iglesias se ven menos frecuentadas de lo que convendría. Sin embargo, es indudablemente necesario que todos se acerquen a nuestros templos para ser instruídos en la verdad de la fe católica, para cantar la alabanzas de Dios y para ser enriquecidos por el sacerdote con la bendición eucarística y proveerse de la ayuda celestial contra las adversidades de la vida presente. Procuren todos aprender las fórmulas que se cantan en las vísperas e intenten penetrar su íntimo significado, y bajo el influjo de estas oraciones experimentarán aquello que San Agustín afirmaba de él: «¡Cuánto lloré entre himnos y cánticos, vivamente conmovido por el suave canto de tu Iglesia! Aquellas voces resonaban en mis oídos, destilaban la verdad en mi corazón y me inspiraban sentimientos de devoción, y las lágrimas corrían y me hacían bien» (2).

(1) Exod., XXXI, 15.

(2) Confess., libro IX, cap. 6.

II. — Ciclo de los misterios en el año litúrgico

Durante todo el curso del año, la celebración del sacrificio eucarístico y el oficio divino se desenvuelve, sobre todo, en torno a la persona de Jesucristo, y se organiza de forma tan concorde y congruente que nos hace conocer a la perfección a nuestro Salvador en sus misterios de humillación, de redención y de triunfo.

Renovando estos misterios de Jesucristo, la sagrada liturgia trata de hacer participar en ellos a todos los creyentes, de forma que la divina cabeza del cuerpo místico viva en la plenitud de su santidad en cada uno de los miembros. Sean las almas de los cristianos como altares en los que se repitan y revivan las varias fases del sacrificio que inmola el Sumo Sacerdote; los dolores y las lágrimas, que lavan y expían los pecados; la oración dirigida a Dios, que se eleva hasta el cielo; la propia inmólación hecha con ánimo pronto, generoso y solícito y, por fin, la íntima unión con la cual nos abandonamos en Dios nosotros y nuestras cosas, y descansamos en El, «siendo el juego de la religión el imitar a aquél a quien adora» (1).

Conforme con estos modos y motivos con que la liturgia propone a nuestra meditación en tiempos fijos la vida de Jesucristo, la Iglesia nos muestra ejemplos que debemos imitar y los tesoros de santidad que hacemos nuestros, porque es necesario creer con el espíritu lo que se canta con la boca, y traducir en la práctica de las costumbres públicas y privadas lo que se cree con el espíritu.

Así, en la época de Adviento, excita en nosotros la conciencia de los pecados miserablemente cometidos, y nos exhorta para que, frenando los deseos con la mortificación voluntaria del cuerpo, nos recojamos en piadosa meditación y nos sintamos impulsados por el deseo de volver a Dios, que es el único que puede liberarnos con su gracia de la mancha de los pecados y de los males que son su consecuencia.

Con la conmemoración del nacimiento del Redentor, parece casi reconducirnos a la gruta de Belén, para que allí aprendamos que es absolutamente necesario nacer de nuevo y reformarnos radicalmente, lo que solo es posible cuando nos unamos íntima y vitalmente al Verbo de Dios, hecho hombre, y seamos partícipes de su divina naturaleza, a la que seamos elevados.

Con la solemnidad de la Epifanía, recordando la vocación de los gentiles a la fe cristiana, quiere que demos gracias todos los días al Señor por tan gran fe al Dios vivo, que comprendamos con gran devoción y profundidad las cosas sobrenaturales, y que practiquemos el silencio y la meditación para poder fácilmente entender y conseguir los dones celestiales.

En los días de la Septuagésima y de la Cuaresma, la Iglesia, nuestra Madre, multiplica sus cuidados para que cada uno de nosotros se percate diligentemen-

(1) S. Augusti., «De Civ. Dei», lib. VIII, cap. 17,

te de sus miserias, sea activamente incitado a la enmienda de las costumbres y deteste de forma particular los pecados, lavándolos con la oración y la penitencia, ya que la asidua oración y la penitencia de los pecados cometidos nos obtienen la ayuda divina, sin la cual son inútiles y estériles todas nuestras obras.

En el tiempo sagrado en que la liturgia nos propone los atroces dolores de Jesucristo, la Iglesia nos invita al Calvario para seguir las huellas sangrientas del Divino Redentor, a fin de que con gusto llevemos la cruz con El, para que tengamos en nosotros los mismos sentimientos de expiación y de propiación y para que juntos muramos todos con El.

«Con la solemnidad pascual, que conmemora el triunfo de Cristo, nuestra alma es invadida por una íntima alegría, y debemos oportunamente pensar que también nosotros debemos resucitar juntamente con el Redentor de una vida fría e inerte a una vida más santa y fervorosa ofreciéndonos todos con generosidad a Dios y olvidándonos de esta miserable tierra para aspirar solamente al cielo: «Si habeis resucitado con Cristo, buscad las cosas que son de arriba..., saborearos en las cosas del cielo» (1).

En el tiempo de Pentecostés, finalmente, la Iglesia nos exhorta con sus preceptos y sus obras a ofrecernos dócilmente a la acción del Espíritu Santo, el cual quiere inflamar nuestros corazones de caridad divina para que progreseemos cada día en la virtud con mayor empeño y así nos santifiquemos, de la misma forma que Cristo Nuestro Señor y su Padre celestial son santos.

Todo el año litúrgico puede, pues, considerarse como un magnífico himno de alabanza que la familia cristiana dirige al Padre celestial por medio de Jesús, eterno mediador; pero requiere también de nosotros un estudio diligente y bien ordenado para conocer y alabar cada vez más a nuestro Redentor; un esfuerzo intenso y eficaz y un adiestramiento continuo para imitar sus misterios, para entrar voluntariamente en el camino de sus dolores y para participar, finalmente, de su gloria y de su eterna bienaventuranza.

De cuanto ha sido expuesto, aparece claramente, venerables hermanos, lo alejados que están del verdadero y genuino concepto de la liturgia aquellos escritores modernos que, engañados por una pretendida disciplina mística superior, se atreven a afirmar que no debemos concentrarnos sobre el Cristo histórico, sino sobre el Cristo «neumático y glorificado», y no vacilan en afirmar que en la piedad de los fieles se ha verificado un cambio por el cual Cristo ha sido casi destronado con la ocultación del Cristo glorificado que vive y reina por los siglos de los siglos y está sentado a la diestra del Padre, mientras que en su lugar se ha introducido al Cristo de la vida terrenal. Por esto algunos llegan hasta el punto de querer retirar de las iglesias las imágenes del Divino Redentor que sufre en la Cruz.

Pero estas falsas opiniones son del todo contrarias a la sagrada doctrina

(1) Coloss., III, 1-2.

tradicional. Cree en Cristo nacido en carne—dice San Agustín—y llegará al Cristo nacido de Dios, y Dios cerca de Dios» (1). La sagrada liturgia nos propone también en todo a Cristo, en los varios aspectos de su vida: el Cristo que es Verbo del Padre Eterno, que nace de la Virgen Madre de Dios, que nos enseña la verdad, que sana a los enfermos, que consuela a los afligidos, que sufre, que muere, y que, por fin, resucita triunfando sobre la muerte; que reinando en la gloria del cielo, nos envía al Espíritu Paráclito, y que vive siempre en su Iglesia: «Jesucristo, el mismo que ayer es hoy, y lo será por los siglos de los siglos» (2). Y, además, no nos lo presenta sólo como un ejemplo que imitar, sino también como un maestro a quien escuchar y un pastor a quien seguir; como mediador de nuestra salvación, principio de nuestra santidad y cabeza mística de la que somos miembros, vivos con su misma vida.

Y así como sus acerbos dolores constituyen el misterio principal de que proviene nuestra salvación, está conforme con las exigencias de la fé católica el destacar esto todo lo posible, porque esto es como el centro del culto divino, siendo el sacrificio eucarístico su cotidiana representación y renovación y estando todos los sacramentos unidos con estrechísimos vínculos a la cruz (3).

Por esto el año litúrgico, al que la piedad de la Iglesia alimenta y acompaña, no es una fría e inerte representación de hechos que pertenecen al pasado o una siempre y desnuda revocación de realidades de otros tiempos. Es más bien Cristo mismo, que vive en su Iglesia siempre y que prosigue el camino de inmensa misericordia por El iniciado con piadoso consejo en esta vida mortal, cuando pasó derramando bienes (4) a fin de poner a las almas humanas en contacto con sus misterios y hacerlas vivir por ellos, misterios que están perennemente presentes y operantes, no en la forma incierta y nebulosa de que hablan algunos escritores recientes, sino porque, como nos enseña la doctrina católica y según la sentencia de los doctores de la Iglesia, son ejemplos ilustres de perfección cristiana y fuentes de gracia divina por los méritos y la intercesión del Redentor y porque perduran en nosotros con su efecto, siendo cada uno de ellos, en la manera adecuada a su índole particular, la causa de nuestra salvación. A esto se añade el que la piadosa Madre Iglesia, mientras propone a nuestra contemplación los misterios de Cristo, invoca con sus oraciones aquellos dones sobrenaturales por medio de los cuales sus hijos se compenetrán del espíritu de estos misterios por virtud de Cristo. Por influencia y virtud de El nosotros podemos, con la colaboración de nuestra voluntad, asimilar la fuerza vital como ramas de árbol, como miembros de la cabeza y nos podemos, progresiva y laboriosamente, transformar «a la medida de la edad perfecta de Cristo» (5).

(1) S. Augusti., Enarr. in Ps. CXXIII, n. 2.

(2) Hebr., XIII, 8

(3) S. Thom., «Summa Theol.», III, q. XLIX et LXII, art. 5.

(4) Cf. Acta, X, 38.

(5) Eph., IV, 13.

III.—La fiesta de los santos

En el curso del año litúrgico se celebran no sólo los misterios de Jesucristo, sino también las fiestas de los santos, en las cuales, aunque se trata de un orden inferior y subordinado, la Iglesia tiene siempre la preocupación de proponer a los fieles ejemplos de santidad que los estimulan a adornarse de las mismas virtudes del Divino Redentor.

Es necesario, en efecto, que imitemos las virtudes de los santos, en las cuales brilla de modo vario la virtud misma de Cristo, como que de Él fueron aquellos imitadores. Así, en algunos refulgió el celo del apostolado; en otros, se demostró la fortaleza de nuestros héroes hasta la efusión de la sangre; en otros, brilló la constante vigilancia en la adoración del Redentor; en otros, refulgió el candor virginal del alma y la modesta dulzura de la humildad cristiana; en todos ardió una fervorosísima caridad hacia Dios y hacia el prójimo. La Liturgia pone ante nuestros ojos todos estos adornos de santidad a fin de que los contemplemos saludablemente y para que «a nosotros, a quienes alegran sus méritos, enfervoricen sus ejemplos» (1). Es necesario, pues, conservar «la inocencia en la sencillez, la concordia en la caridad, la modestia en la humildad, la diligencia en el gobierno, la vigilancia en el auxiliar al que sufre, la misericordia en el cuidar a los pobres, la constancia en defender la verdad, la justicia en la severidad de la disciplina, para que no falte en nosotros ninguna de las virtudes que nos han sido propuestas como ejemplo. Estas son las huellas de los santos» que nos dejaron en su retorno a la patria para que, siguiendo su camino, podamos también seguirles en la santidad (2). Y para que también nuestros sentidos sean saludablemente impresionados, la Iglesia quiere que en nuestros templos sean expuestas las imágenes de los santos, pero siempre con el mismo fin, a saber: «Que imitemos las virtudes de aquellos cuyas imágenes veneramos» (3).

Pero hay todavía otra razón para el culto de los santos por el pueblo cristiano: la de implorar su ayuda y «ser sostenidos por el patrocinio de aquellos con cuyas alabanzas nos regocijamos» (4). De esto se deduce fácilmente el por qué de las numerosas fórmulas de oraciones que la Iglesia nos propone para invocar el patrocinio de los santos.

- (1) «Missale Rom.», Collecta III Missae pro plur. Martyr. extra T. P.
- (2) S. Beda Vener., Hom. LXX in solemm. omnium Sanct.
- (3) «Missale Rom.» Collecta Missae San Ioan. Damascen.
- (4) S. Bern., Sermo II in festo omnium Sanct.

Entre los santos tiene un culto preeminente la Virgen María, Madre de Dios. Su vida, por la misión que le fué confiada por Dios, está estrechamente unida a los misterios de Jesucristo, y seguramente nadie ha seguido más de cerca y con mayor eficacia que ella el camino trazado por el Verbo Encarnado, ni nadie goza de mayor gracia y poder cerca del Corazón Sacratísimo del Hijo de Dios y, a través del Hijo, cerca del Padre celestial. Ella es más santa que los querubines y los serafines, y sin ningún parangón, más gloriosa que todos los demás santos, siendo «llena de gracia» (1) y Madre de Dios, y habiéndonos dado con su feliz parto al Redentor. A ella, que es «Madre de misericordia, vida, dulzura y esperanza nuestra», recurrimos todos nosotros, «gimiendo y llorando en este valle de lágrimas» (2) y encomendamos con confianza a nosotros mismos y todas nuestras cosas a su protección. Ella se convirtió en nuestra Madre al hacer el Divino Redentor el sacrificio de Sí mismo, y por ésto, con este mismo título, nosotros somos hijos suyos. Ella nos enseña todas las virtudes, nos da a su Hijo, y con El, todos los auxilios que nos son necesarios, porque Dios «ha querido que todo lo tuviésemos por medio de María» (3).

Por este camino litúrgico que todos los años se nos abre de nuevo bajo la acción santificadora de la Iglesia, confortados por la ayuda y los ejemplos de los santos, y, sobre todo, de la Inmaculada Virgen María, «acerquémonos... con sincero corazón, con plena fe, purificados los corazones de las inmundicias de la mala conciencia, lavados en el cuerpo con el agua limpia del bautismo» (4), al gran Sacerdote» (5), para vivir y sentir con El y penetrar por medio de El «por el velo» (6), y allí honrar al Padre celestial por toda la eternidad.

Tal es la esencia y la sagrada razón de ser de la sagrada liturgia; se refiere al sacrificio de los sacramentos y la alabanza de Dios; la unión de nuestras almas con Cristo y su santificación por medio del Divino Redentor, a fin de que sea honrado Cristo, y por El y en El, la santísima Trinidad: «Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo».

(Continuárá)

-
- (1) Luc., I, 28.
 - (2) «Salve Regina».
 - (3) S. Bern., in Nativ. B. M. V., 7.
 - (4) Hebr., X, 22.
 - (5) Ibidem., X, 21.
 - (6) Ibidem., VI, 19.

Crónica Nacional

I N S T R U C C I O N

DE LA CONFERENCIA DE METROPOLITANOS ESPAÑOLES SOBRE LA PROPAGANDA PROTESTANTE EN ESPAÑA

Siendo el principal deber de los Obispos el vigilar por la conservación y pureza de la fe, la Conferencia de los Metropolitanos Españoles hubo de ocuparse, en la última reunión celebrada, de la campaña de propaganda protestante desarrollada en España en estos últimos tiempos, acordando presentar una fiel y respetuosa exposición de hechos en relación con la legislación actualmente vigente en nuestra Patria a Su Excelencia el Jefe del Estado y publicar, así que se hubiese recibido el *Nihil Obstat* de la Santa Sede a los acuerdos de la Conferencia, una Declaración de principios para los fieles. Ya lo han hecho de modo preclaro algunos Prelados para sus respectivas diócesis en donde ha tenido especial intensidad dicha campaña. Mas la Conferencia de Metropolitanos entendió que debía también ella hacerlo dirigiéndose a todos los fieles españoles.

La cuestión de la libertad y de la tolerancia de cultos no es una cuestión meramente política, sino una cuestión dogmática y de derecho público eclesiástico, resuelta por las encíclicas pontificias y de concreta aplicación a cada nación o Estado, según las circunstancias de hecho en que se encuentre.

Su Santidad León XIII, con toda la autoridad del magisterio supremo de la Iglesia, y con todo el prestigio de sabiduría y prudencia que aureó todo su Pontificado, dedicó su inmortal encíclica *Libertas* a exponer las excelencias de la libertad, su uso y su verdadero concepto, pero a la vez a refutar y condenar los errores sobre la libertad, entre los cuales descuellan los errores de la libertad de cultos en los particulares y la libertad de cultos en el Estado. Es falsa la libertad de cultos en los particulares, entendida en el sentido de que esté del todo en mano de cada uno el profesar la religión que más le acomode o el no profesar ninguna. «Si se indaga—dice León XIII—ya que hay varias religiones discordes entre sí, cuál ha de seguirse entre todas, responden a una la razón y la naturaleza: la que Dios haya mandado y puedan fácilmente conocer los hombres por ciertas notas exteriores con que quiso distinguirla la Divina Providencia para evitar un error, al cual, en cosa de tamaña importancia, había de seguirse suma ruina.» Puesto que en el caso presente de lo que se trata en España, es de las diversas confesiones e iglesias que se llaman cristianas, consta ciertísimamente por los Evangelios y por las Cartas de los Apóstoles que Cristo fundó una sola Iglesia sobre Pedro; «*Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puer-*

*tas del infierno no prevalecerán contra ella» (1). Y dió como notas características para conocer la verdadera Iglesia la unidad, la santidad, la catolicidad y la apostolicidad. No fundó varias iglesias, sino una sola; por ello, el Apóstol San Pablo enseña en su Carta a los Efesios (2): «Un cuerpo y un espíritu, así como habéis sido llamados en una esperanza de vuestra vocación. Un Señor, una fe, un bautismo». Quiso que esta Iglesia fuese santa: «Cristo, nos dice San Pablo, amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella para santificarla» (3); y quiso que siempre en Ella brillasen los milagros, según la promesa hecha a sus Apóstoles: «A los que hubieren creído les acompañarán estas señales: en mi nombre lanzarán demonios, hablarán lenguas nuevas, en sus manos tomarán serpientes, y si bebieran ponzoña mortífera no les dañará; pondrán sus manos sobre los enfermos, y éstos recobrarán la salud» (4). Quiso Cristo que su Iglesia fuese católica o universal: «Id al mundo entero y predicad el Evangelio a toda la creación» (5); y por ello, San Paciano, ya en el siglo IV, como distintivo de todo el que pertenece a la verdadera Iglesia, decía: «Cristiano es mi nombre, católico mi apellido» (6). Quiso Cristo, finalmente, que su Iglesia fuese apostólica: a los once Apóstoles, después de la traición y defección de Judas, dijo antes de subir a los cielos: «Id, pues, y amaestrad a todas las gentes, bautizándoles en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a guardar todas cuantas cosas os ordené. Y sabed que estoy con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos» (7), lo cual podía ser solamente habiendo una sucesión continua e ininterrumpida en la jerarquía apostólica. Sí; todo el que cree en la divina misión de Cristo, en su divinidad, tiene medios evidentes de conocer cuál es la verdadera iglesia por El fundada, la cual ha de ser *una, santa, católica y apostólica*, como proclama ya desde el siglo IV el Símbolo Niceno-Constantinopolitano, que se canta solemnemente en la Sagrada Liturgia.*

¿Y qué iglesia, fuera de la Romana, presenta la unidad de fe, de culto y de régimen? ¿Qué iglesia, fuera de ella, va dando en todos los siglos, no sólo las más sublimes enseñanzas de santidad, sino engendrando hombres de virtudes heroicas, para cuya canonización se exigen milagros rigurosos y científicamente probados? ¿Qué otra iglesia brilla con una catolicidad tan visible y manifiesta como la que por eso mismo ostenta con indiscutible derecho el título y nombre propio de católica, y cuenta ella sola con cien millones más de súbditos que

(1) Matth. XVI, 18.

(2) Ad Ephes., IV, 4-5.

(3) Ad Ephes., V, 25-26.

(4) Marc. XVI, 17-18.

(5) Marc. XVI, 15.

(6) Epístola I ad Simpronianum.

(7) Matth. XXVIII, 19-20.

todas las sectas cristianas reunidas y nos presenta revestidos de la sagrada púrpura Prelados de todos los continentes y de todas las lenguas? ¿Qué otra iglesia, fuera de la Romana, puede presentar patentes de apostolicidad y de unión con el único centro de unidad con los sucesores de Pedro? Iglesia que haya nacido siglos después de Cristo, no puede ser la Iglesia fundada por Cristo; Iglesia que no se conserve unida a los sucesores de Pedro, piedra fundamental de la fundada por Cristo, no puede ser la verdadera Iglesia. Por ello, no es libre para los fieles la adscripción a cualquier iglesia; es un deber sacratísimo ser miembro de la única verdadera Iglesia fundada por Cristo, de visibilidad y cognoscibilidad refulgente por sus notas de unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad.

No menos condena Su Santidad León XIII en su Encíclica *Libertas* la libertad de cultos en el Estado. Tal libertad «pide que éste no tribute a Dios culto alguno público, por no haber razón que lo justifique; que ningún culto sea preferido a los otros, y que todos ellos tengan igual derecho, sin respeto ninguno al pueblo, dado caso que éste haga profesión de católico. Para que todo esto fuera justo habría de ser verdad que la sociedad civil no tiene para con Dios obligaciones algunas, o que puede infringirlas impunemente; pero no es menos falso lo uno que lo otro. No puede, en efecto, dudarse que la sociedad establecida entre los hombres, ya se mire a sus partes, ya a su forma, que es la autoridad, ya a su causa, ya a la gran copia de utilidades que acarrea, existe por voluntad de Dios... Así es que la sociedad, por serlo ha de reconocer como padre y autor a Dios y reverenciar y adorar su poder y su dominio. Veda, pues, la justicia, y védalo también la razón, que el Estado sea ateo, o lo que viene a parar en el ateísmo, que se porte de igual modo con respecto a las varias que llaman religiones y conceda a todas promiscuamente iguales derechos. Siendo, pues, necesario al Estado profesar una religión, ha de profesar la única verdadera, la cual sin dificultad se conoce, singularmente en los pueblos católicos puesto que en ella aparecen como sellados los caracteres de la verdad. Esa religión es, pues, la que han de conservar los que gobiernan; ésta la que han de proteger, si quieren, como deben, atender con prudencia y útilmente a la comunidad de los ciudadanos. La autoridad pública está, en efecto, constituida para utilidad de sus súbditos, y aunque próximamente mira a proporcionarles la prosperidad de esta vida terrena, con todo, no debe disminuirles, sino aumentarles la facilidad de conseguir aquel sumo y último bien en que está la sempiterna bienaventuranza del hombre, lo que es imposible sin la religión».

Si León XIII enseña claramente que como tesis no puede defenderse la libertad de cultos en los Estados, sin embargo, admite que en ciertas hipótesis o circunstancias puede admitirse una tolerancia de cultos, mayor o menor, según sean estas circunstancias. «A pesar de todo, dice León XIII en la citada Encíclica, la Iglesia se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza, y no ignora el curso de los ánimos y de los sucesos, por donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, y sin conceder el menor derecho sino sólo a lo

verdadero y honesto, no rehuye que la autoridad pública tolere algunas cosas ajenas de verdad y justicia, con motivo de evitar un mal mayor o de adquirir o conservar mayor bien... Pero ha de confesarse, para juzgar con acierto, que cuanto es mayor el mal que ha de tolerarse en la sociedad, otro tanto dista del mejor este género de sociedad, y además como la tolerancia de los males es cosa tocante a la prudencia política, ha de estrecharse absolutamente a los límites que pide la causa de esta tolerancia, esto es, al público bienestar. De modo que si daña a éste y ocasiona mayores males a la sociedad, es consiguiente que ya no es lícita, por faltar en tales circunstancias la razón de bien».

Las circunstancias de España, lo mismo según las estadísticas oficiales que según la realidad de su hecho social, son las de *unidad católica*. Los españoles que no hacen profesión de fe católica, y sobre todo los adheridos oficialmente a alguna confesión religiosa distinta de la católica, son en número tan insignificante que no pueden tenerse en cuenta para una ley que mira a la comunidad social. Si en el artículo 6.º del *Fuero de los Españoles* se introdujo algún elemento de tolerancia de cultos disidentes fué atendiendo a los extranjeros que residen en España, entre los cuales los hay de países cuya mayoría es protestante, o donde hay numerosas minorías no católicas. Mas, conforme a los principios enseñados por Su Santidad León XIII, se redujo en España la tolerancia a los límites a que debía reducirse, después de tratar el asunto previamente el Gobierno Español con la Santa Sede, a lo cual venía obligado por el artículo 10.º del Convenio de 7 de junio de 1941: al culto privado sin manifestaciones públicas ni aun externas. *La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado Español, gozará de la protección oficial. Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la religión católica* (1).

Este artículo 6.º del Fuero de los Españoles es de una redacción y de un sentido más restrictivos que el artículo 11 de la Constitución de 1876; ya porque los autores del artículo 6.º del Fuero de los Españoles partieron de la base de la Unidad Católica establecida en el Concordato de 1851 y reafirmada en el Convenio de 1941 entre la Santa Sede y el Gobierno Español, ya para evitar la posibilidad de lo que sucedió con la Constitución de 1876 en 1910, siendo Presidente del Gobierno el señor Canalejas, que extendió la tolerancia del artículo 11 de dicha Constitución mucho más allá de lo que era intención de los autores de dicho artículo 11, pues en el mismo año en que fué dicha Constitución promulgada se daba una auténtica declaración del referido artículo 11 en la Real Orden de 23 de octubre de dicho año, en cuyo preámbulo se decía: «El Gobierno cree, con tan buena fe como firmeza, que todo aquello que manifieste en o sobre la vía pública las opiniones, creencias o ideas religiosas de las sectas disidentes,

(1) *Fuero de los Españoles, Art. 6.º*

o dé a conocer en la misma forma los actos relativos a su respectivo culto, debe prohibirse, y no puede ser autorizado o tolerado por las Autoridades encargadas de guardar la Constitución del Estado... Todo aquello que directamente y en la exterioridad de la vía pública sea contrario a la Religión Católica, Apostólica, Romana, debe proscribirse, bien se ejecute por actos personales, o por emblemas, letreros, anuncios y otros signos». El artículo 6.º del Fuero de los Españoles dice claramente que lo que autoriza o tolera es el ejercicio privado del culto no católico, pero que no se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica. No cabe, por tanto, llamar al artículo 6.º del Fuero de los Españoles, como han hecho algunos protestantes, una ley de libertad de cultos; y lo que es peor, obrando con actos públicos de culto y proselitismo protestante, como si se hubiese implantado en España la libertad de cultos, lo cual ha dado ocasión a hechos desagradables, comentados luego fuera de España. Lo que pedimos, como es nuestro deber, los Obispos Españoles es que se observe lo establecido en este punto en la ley fundamental del Fuero de los Españoles, después de haber tratado esta cuestión delicadísima con la Santa Sede.

Es para maravillarse que haya católicos fuera de España que impugnen para ella la Unidad Católica y sostengan doctrinas que son del todo incompatibles tanto con el *Syllabus* de Pío IX, como con la Encíclica *Libertas* de Su Santidad León XIII. Pío IX condenó la proposición 77 del *Syllabus*, que establecía: «En nuestra edad no conviene que la religión católica sea tenida como la única religión del Estado, con exclusión de cualesquiera otros cultos». León XIII no admite tampoco la libertad de cultos como tesis en los Estados, sino sólo la tolerancia tanto cuanto las circunstancias la exijan para evitar mayores males, pero advirtiéndole que cuanto mayor sea o haya de ser la tolerancia de cultos no católicos, de cultos falsos, tanto más distantes se está del ideal: «*cuanto es mayor el mal que ha de tolerarse en la sociedad, otro tanto dista del mejor este género de sociedad*». ¡Ojalá tuvieran los católicos de todos los países presente siempre este principio enseñado por León XIII! Guardémonos los católicos españoles de criticar a nuestros hermanos que viven en minoría en algunos estados y naciones porque se amparan bajo la bandera de la libertad; pero jamás nos lleve ello a conceder en tesis los mismos derechos al error que a la verdad; y guárdense los católicos de cualquier país, si quieren ser verdaderamente tales, si quieren ser fieles a las enseñanzas Pontificias, de motejar a los católicos españoles o de cualquier otro país, que tenga la gran fortuna de conservar la unidad católica, de intransigentes y de retrógrados por defender dicha unidad católica. ¡Es imposible tener fe en la Iglesia Católica sin desear como *ideal* para toda nación y para todo Estado el de la *unidad católica*! Si ha sido muy doloroso que en algunas revistas católicas extranjeras haya sido incomprendido el punto de vista de unidad católica del artículo 6.º del Fuero de los Españoles, se ha visto ello compensado con la exposición y defensa magnífica de la tesis de la Unidad Católica, hecha por la más antigua y más autorizada de las revis-

as católicas *La Cività Cattolica*, en su artículo sobre «La condición de los protestantes en España» (1).

¡Cuán gravísimo daño fué la ruptura de la unidad de la cristiandad, de la unidad católica de Europa por el protestantismo del siglo XVI! Las últimas guerras mundiales, verdadero azote sobre todo de Europa, habrían sido imposibles si en ella se hubiese conservado la unidad de la cristiandad, la unidad católica. El insigne Balmes, que por Pío X fué calificado como el escritor que en su época, en la primera mitad del siglo decimonono aventajó a todos en la exposición y defensa de los principios de la sabiduría cristiana acerca de la Iglesia y de la sociedad civil (2), y por Pío XII como el primero que abrió el glorioso camino a la apologética (3), resume él mismo el pensamiento dominante de su inmortal obra *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización Europea* en estas palabras; «Antes del Protestantismo la civilización europea se había desarrollado tanto como era posible; el Protestantismo torció el curso de esta civilización, y produjo males de inmensa cuantía a las sociedades modernas; los adelantos que se han hecho después del Protestantismo, no se han hecho por él, sino a pesar de él» (4).

Dirigida esta instrucción a los fieles católicos españoles, les exhortamos, en cumplimiento de nuestro deber pastoral, a conservar en toda su integridad la fe católica, que es la doctrina de Cristo y cuya fidelísima custodia es la Santa Iglesia Romana, única que muestra como señales características de la verdadera Iglesia la unidad, la santidad, la catolicidad y la apostolicidad. Bien seguros estamos de que nunca la masa del católico pueblo español pasará a cualquiera de las confesiones protestantes, que considera con razón como herejías. Pero ello no quiere decir que una pública campaña de proselitismo protestante

- (1) Número de 3 de abril de 1948. El autor del artículo aún considera como excesiva la misma tolerancia del culto privado para un país como España, que cuenta una ínfima minoría de disidentes. No toca a la Conferencia de Metropolitanos Españoles entrar en ninguna discusión ni defensa del artículo 6.º del Fuero de los Españoles. Podemos sí hacer dos afirmaciones con absoluta certeza: *primera*, que la tolerancia del culto privado disidente fué inserta en el artículo 6.º del Fuero de los Españoles en vista de los extranjeros residentes en España y ante las exposiciones de alguna potencia extranjera no católica; *segunda*, que la redacción definitiva del artículo 6.º del Fuero de los Españoles fué no hecha como la del artículo 11 de la Constitución de 1876 sin tratarlo con la Iglesia, sino por el contrario tratándolo previamente con la Santa Sede.
- (2) Carta de Su Santidad Pío X en 7 de Julio de 1910 al Obispo de Vich con motivo del Centenario del nacimiento de Balmes.
- (3) Carta de Su Santidad Pío XII de 29 de junio de 1941 a los Arzobispos y Obispos de España.
- (4) Capítulo LXXIII y último de la obra.

y de ataque de los dogmas católicos no cause daño en algunos incautos, que deben evitarse, no con actos de violencia, sino denunciando los abusos y reclamando el cumplimiento estricto de lo legislado en una ley fundamental del Estado, después de haberlo tratado con la Santa Sede,

La intransigencia dogmática es la intransigencia en la defensa de la verdad revelada y es esencial al catolicismo, como eco de las palabras de Cristo: *Quien no está conmigo está contra mí* (1). Mas no crea nadie que esta intransigencia en la fe es incompatible con la serenidad, con la comprensión, con la mansedumbre, con la verdadera caridad que Cristo enseña a ejercer aun con nuestros enemigos (2). La fe no debe tratar nunca de imponerse con la violencia; la caridad allana sus caminos y requiere siempre la eficacia de la gracia divina. En el Evangelio, junto con la sentencia antes alegada «quien no está conmigo está contra mí», leemos aquella otra sentencia de Cristo: *Quien no está contra nosotros con nosotros está* (3). ¡Bendita la hora y quiera el Señor apresurarla, en que cesen los ataques de todas las confesiones que reconocen a Cristo contra la Iglesia Católica y puedan sumarse los esfuerzos de todos los que creen en Jesús y en los valores del espíritu contra el materialismo y sus consecuencias en el orden social y político de los totalitarismos tiránicos de todas especies!

Roguemos incesantemente por la Unidad de la Iglesia con espíritu de verdadera caridad y fraternidad, por el retorno de los cismáticos orientales y de los protestantes al redil de la Iglesia Romana, para que se cumpla el ardiente deseo de Cristo expresado en la víspera de su pasión: *ut omnes unum sint* (4) y *Fiet unum ovile et unus Pastor* (5).

Madrid, 28 de Mayo de 1948.

Por la Conferencia de Metropolitanos Españoles,

El Presidente,

† ENRIQUE, CARDENAL PLA Y DENIEL,
Arzobispo de Toledo

El Secretario,

† BALBINO, ARZOBISPO DE GRANADA

-
- (1) Luc. XI, 23.
(2) Luc. VI, 27-36.
(3) Marc. IX, 40.
(4) Jo. XVII, 21.
(5) Jo. X, 16.

Siete concursos artísticoliterarios

Para exaltar la figura extraordinaria del Padre Damián, Apóstol de los Leprosos.

- 1.º El mejor guión cinematográfico, técnico y literario, será premiado con 20.000 pesetas.
- 2.º La mejor novela histórica inédita, con 15.000 pesetas.
- 3.º El mejor drama inédito, con 12.000 pesetas.
- 4.º Los doce mejores dibujos, con 12.000 pesetas.
- 5.º La mejor poesía, con 3.000 pesetas.
- 6.º El mejor artículo de periódico diario, con 6.000 pesetas.
- 7.º El mejor guión radiofónico, con 10.000 pesetas.

Pidanse las bases a la Revista ilustrada REINADO SOCIAL DEL SAGRADO CORAZON. Calle Martín de los Heros, 95. MADRID (8).

Bases generales para estos concursos

1.º *Asunto y tema.*—Estos concursos no tienen más fin que ensalzar al héroe de Molokai, cumplir los anhelos de la Santa Sede, que ha dicho por su gran Pontífice León XIII: «*Que todos acudan al Padre Damián para aprender la verdadera caridad.*»

2.º *Plazo.*—Como aspiramos a que sean en todo obras maestras, por su estilo selecto, por lo patético de sus escenas, queremos dar tiempo a los escritores de España, América y Filipinas, hasta el 30 de junio del próximo año 1949, día en que expirará el plazo de entrega de originales.

3.º *Fallo.*—En el número de esta revista, *Reinado Social*, correspondiente al mes de Octubre de 1949, se anunciarán los premios y se entregarán en el acto.

4.º *Secreto.* (El 1.º, 2.º, 3.º y 4.º serán secretos).—Todo original vendrá sin firma, ni seudónimo, ni señal alguna que pueda delatar al autor. Traerá *título*, ya que éste es de gran importancia, y un lema, a más de una plica o sobre bien cerrado y lacrado, con el mismo título, y lema sosteniendo nombre completo y las señas bien claras del autor. Después del fallo del Jurado se abrirá la plica para otorgar el premio seguidamente.

5.º *Sólo habrá siete premios.*—Es decir, un solo premio para cada concurso. No podrán ser divididos. No habrá segundos premios ni accésits.

Queremos dar nota de seriedad y solvencia haciendo público nuestro deseo, el más vivo y sincero, de que queremos otorgar los siete premios, pero si

la obra no llega a lo que aspira el jurado calificador, el concurso quedará desierto, lo que sentiríamos en el alma. Pero por el número y la calidad de los que acuden, ya podemos augurar que los siete concursos serán verdaderos éxitos.

6.º *Propiedad.*—Todos los originales sin excepción pasarán a ser propiedad exclusiva de esta revista, tanto los premiados como los no premiados.

7.º *No se devolverán originales.*—En ningún caso y por ningún motivo se devolverán los originales. Por lo cual aconsejamos a los autores que al mismo tiempo que escriben el original para nosotros, escriban una copia para ellos, para conservar recuerdo de su labor. Tampoco serán atendidas las reclamaciones derivadas de esta convocatoria.

Características de cada concurso

1.º **GUION CINEMATOGRAFICO** —*Técnico:* Con descripción por planos de acción y movimientos de la cámara. *Literario:* Es decir con la totalidad del diálogo. Guión capaz de producir una película de metraje normal de unos 2.500 a 2.800 metros y de unos 450 a 550 planos. Película la más agradable y perfecta de todas, que dure unos cinco cuartos de hora. Se huirá del desnudo inútil que suele prodigarse en escenas tropicales. Se premiará al que por sus méritos presente mayor probabilidad de ser rodado y filmado.

2.º **NOVELA HISTORICA.**—Ocupará unos 200 folios de 32 por 22 centímetros, sin márgenes y a dos espacios de máquina de escribir, de tipos del tamaño corriente, muy claros y escritos por una sola cara. Ocupará, por lo tanto, unas 70 páginas impresas de la revista del cuerpo 8. Esta extensión será, más o menos, según la inspiración del autor.

3.º **EL DRAMA.**—Se premiará al autor que mejor capte las maravillas de esta vida emocionante, sublime, heroica y santa. Al que mejor presente la apoteosis del célebre Misionero. Al que ofrezca una representación escénica más fácil, menos complicada, pero de gran efecto y brillantez. Al más ameno, al que más deleite y más arrebate los ánimos. En prosa, mejor que en verso. Su extensión aproximada será de unos 75 folios, de 32 X 22 centímetros, escritos por una sola cara, a dos espacios de máquina, de tipos muy claros. Ocupará, por lo tanto, como unas 25 páginas impresas de la revista del cuerpo 8. Su representación deberá durar como hora y media aproximadamente, incluidos los entreactos.

4.º **LOS DOCE MEJORES DIBUJOS DE LA VIDA DEL PADRE DAMIAN.**—Serán a pluma, un solo color, en negro y a tinta china, de 20 por 27 centímetros, y habrán de representar las escenas más conmovedoras de la vida del santo Misionero, al que se reproducirá en cuanto se pueda con su hábito blanco de los Sagrados Corazones. Dibujos muy claros, de fácil comprensión. Varios de

estos 12 dibujos serán mapas de lugares e islas, escenarios de la obra del gran Misionero. Cada uno de estos dibujos llevará una explicación como de unas cuarenta palabras solamente, de modo que estas doce láminas vengan a ser como una vida del Padre Damián semimuda, pero la más elocuente y de mayor emoción.

5.º LA MEJOR POESIA.—Que más ensalce y ponga al vivo el heroísmo del Padre Damián. La que más agrade y deleite por sus cadencias e ideas sublimes y elevadas. Con libertad de metro, a elección del autor. De unos cien versos. Pero al señalar esta extensión queremos decir que no ha de ser ni demasiado larga ni demasiado corta, sino una extensión razonable, según la inspiración y la prudencia del poeta. Esta poesía tendrá una condición especial, y es que ha de venir publicada en una revista o periódico diario, que se nos enviará certificado. Vendrá señalada de lápiz rojo en esa revista o periódico en que se haya publicado desde hoy hasta el 30 de junio de 1949. El mismo autor podrá, si quiere, enviarnos varias poesías distintas con estas mismas condiciones. Vendrán con firma. No podrán ser anónimas.

6.º EL MEJOR ARTICULO DE PERIODICO DIARIO.—No se admitirán los publicados en revistas o en periódicos que aparezcan menos de cinco veces por semana. Se nos enviará ese periódico certificado. El artículo vendrá señalado de lápiz rojo en el periódico en que se halla publicado desde hoy hasta el 30 de junio de 1949. El mismo autor, si quiere, podrá enviarnos varios artículos distintos en estas condiciones. Vendrán con firma. No podrán ser anónimos.

7.º EL MEJOR GUION RADIOFONICO.—Durará unos 20 minutos. Vendrá legalizado, es decir, con el sello de la emisora y la firma del director, con la firma y señas del autor, indicando el lugar, el día y hora de la emisión. Antes de 15 días después de su emisión, será enviado a esta revista, y esperará la fecha del 30 de junio de 1949 para ser premiado. Su radiación primera deberá ser hecha después de la publicación de estas bases. El mismo autor podrá presentar varios guiones.

Crónica Diocesana

Camareras del Santísimo.-Centro de Orihuela

En el mes de junio tuvo lugar el acto de clausura, que con la ayuda del Señor se ha llevado a cabo, y después de darle las gracias por este feliz término, harémos un breve resumen dando cuenta de lo que han realizado.

El día 27 de Octubre, comenzaron los retiros mensuales, dirigidos todos ellos por el Sr. Director Rvdo. Padre Sellés, que con sus pláticas tan piadosas

ha enfervorizado a las congregantes, sirviéndoles para mejorar conducta, especialmente a lo que se refiere a la vida de piedad.

El día 21 de Noviembre, festividad de la Presentación de la Stma. Virgen, celebraron la fiesta anual, con una misa de Comunión general, por nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo. Por la tarde, después de la imposición de cintas a las nuevas congregantes, se expuso el Santísimo, rezando el Trisagio, y seguidamente sermón por el ilustre Canonigo Sr. Don Modesto Díez, Doctoral de la Santa Iglesia Catedral. El domingo siguiente a esta fiesta, se hizo en todas las iglesias la colecta anual acostumbrada.

En los primeros días del mes de Marzo, se hicieron los Santos Ejercicios por el Rvdo. Padre Angel Gómez.

Las Camareras, siguiendo fielmente el espíritu de la Congregación, han asistido a los roperos semanales para la confección de ornamentos para las iglesias pobres, principal objeto de esta Congregación. En el presente curso se han confeccionado 10 roquetes, 17 cuellos, 6 lavabos, 6 palias, 4 hijuelas y 2 corporales; menos que años anteriores por estar la sala de costura en obras por espacio de un par de meses, y suspenderse el trabajo durante ese tiempo.

Este Curso se termina pidiendo a nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo una bendición especial para esta Congregación, y a la Stma. Virgen su protección para que acompañe a toda durante el tiempo de vacaciones iluminándolas en todas las acciones, a fin de que dondequiera que esté no desmerezca un instante del título que ostenta de Camareras del Santísimo.

Camareras del Santísimo.-Ropero Diocesano

La Congregación de Camareras del Stmo. Ropero Diocesano celebró su Acto de Clausura el 15 de Junio en el Salón de Actos del Colegio de Jesús-Maria.

La Sesión fué presidida por Nuestro Amadísimo Prelado, que después de admirar el trabajo del Curso procedió a la solemne bendición de los ornamentos expuestos de antemano en la Sala de la Congregación.

Con gran consuelo y satisfacción admiraban las Señoras el fruto de su trabajo. Es una labor que se lleva a cabo desde hace cincuenta años y sin duda Dios la bendice y apoya desde el cielo pues a pesar de las dificultades que surgen va adelante la Obra. Son 25 las Iglesias que se han socorrido este Curso:

Iglesia de Sta. Teresa de CAMPELLO: Casulla négra, alba, cubre mantel.—
BENFERRI: Casulla negra, casulla verde, un roquete.—Padres Capuchinos de
ORIHUELA: Un terno negro.—ALGUEÑA: Capa blanca, corporales.—SALL-
NAS: Dos dalmáticas blancas, capa morada, alba, purificadores.—AGUAS DE
BUSOT: Capa morada.—HONDON DE LOS FRAILES: Cubre mantel, alba.—
SAN GABRIEL: Terno negro, casulla morada, casulla encarnada, capa mora-
da, capita para viático, roquetes para monaguillos, lavabos, purificadores, cín-

gulos, fiadores, corporales.— LA MATANZA: Dos dalmáticas negras, sombrilla para viático.— HURCHILLO: Un mantel.— Santa María de ALICANTE: Dos dalmáticas, paño de hombros.— Iglesia de AGOST: Dos albas, dos roquetes, dos cíngulos, casulla blanca, cruz de altar.— Salesas de ORIHUELA: Dos planetas moradas, dos negras, dos estolones, estolas y manipulos correspondientes, paño de hombros.— LA ROMANA: Capa negra, un roquete.— SAN FULGENCIO: Capa verde, dos roquetes.— BENIJOFAR: Un alba, un roquete.— BENALUA: Una sombrilla para viático, dos cíngulos, capa blanca, dos roquetes para sacerdote, dos para monaguillos, casulla morada, paño de hombros.— SAN JUAN DE ALICANTE: Capa negra, casulla blanca.— REBOLLEDO: Casulla blanca, casulla negra, mantel, amito, purificadores, corporales, lavabos, alba.— TORRELAMATA: Alba, mantel, cintas de amito, un roquete, tres sotanas de monaguillos.— FORMENTERA: Casulla verde.— ALBATERA: Casulla verde, dos roquetes, dos purificadores, un cubre copón, dos roquetes monaguillos, capa blanca, alba.— ALMORADI, Ermita de las Heredades: Casulla blanca.— TORREVIEJA, Ermita del Corazón de Jesús: Casulla blanca.— Ermita de Santa Cruz de Alicante: Una capa.

Casullas, 18.— Manteles, 5.— Amitos, 10.— Purificadores, 14.— Corporales, 8. Lavabos, 12.— Albas, 9.— Roquetes, 18.— Roquetes monaguillos, 10.— Capas pluviales, 11.— Dalmáticas, 10.— Sombrillas para viático, 2.— Planetas, 4.— Estolones, 2.— Estolas, 40.— Manipulos, 40.— Paño de hombros, 3.— Sotanas monaguillos, 3.— Bolsas corporales, 18.— Palias e hijuelas, 14.— Ternos, 3.— Cruz de altar, 1.— Crubre-mantel, 2.

Camareras del Santísimo.-Sección de Elda

El grupito de Camareras del Santísimo que como abejas laboriosas se afanan en el cumplimiento de sus fines, han realizado en la ciudad de Elda, una labor digna de tenerse en cuenta, no para ser expuesta vanidosamente sino para que nos sirva de estímulo y aliento en jornadas sucesivas.

Han celebrado todos los primeros jueves de mes día de retiro, con misa de Comunión General y por la tarde junta presidida por el Sr. Cura Párroco exponiéndose a continuación el Stmo. y rezando ante El la coronilla de desagravios y el acto de aceptación de la buena muerte.

Casi todos los meses ha habido también imposición de insignias.

Los ingresos han ascendido a 1.709'00 ptas, y los gastos a 288'00 ptas. quedando un remanente de 1.421'00 ptas. a favor de la Congregación.

El número de socias asciende a 129 abrigando la esperanza de que este número aumentará en fecha próxima.

Al celebrar la última reunión del curso el Rvdo. Sr. Don José M.^a Amat celoso Cura de la Parroquia, con palabras llenas de afecto alentó tan importante labor a fin de que llegue un día en que por el estuerzo de todos, sea extendida la devoción al Santísimo y que nuestras Iglesias cuenten con lo necesario para realizar con el debido esplendor, las solemnidades del culto divino.

ACCION CATOLICA.—Parroquia del Salvador de Orihuela

Bendición de una Bandera y Clausura de Curso

El 20 del pasado Junio tuvo lugar en la S. I. Catedral la bendición de la Bandera del Centro Parroquial de los Jóvenes de Acción Católica del Salvador.

A las 8 de la mañana el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo impuso la insignia a un nutrido grupo de jóvenes y de aspirantes. Acto continuo bendijo la bandera de los jóvenes de esta Parroquia, actuando de padrinos D. José Balaguer Balaguer y D.^a Carmen Rodríguez de Vera de Balaguer.

Después hubo Misa de Comunión oficiada por el Rvdmo. Prelado, siendo amenizada con cánticos litúrgicos, entonados por la enorme muchedumbre, que llenaba las amplias naves de nuestro primer templo.

Después de estos actos, a los que asistieron también la rama de los hombres y las femeninas con sus respectivas banderas, los padrinos obsequiaron al Sr. Obispo, comisión directiva y demás invitados con un suculento desayuno en los salones del centro,

A las 11 y 30 se celebró un acto literario en el Teatro Circo de esta Ciudad.

El secretario de los Hombres de A. C. Don Rogelio García dió lectura a un avance de la memoria del curso, donde se daban a conocer las importantes actividades desarrolladas por este centro en el curso, que terminaba, poniendo de relieve la pujanza, que va adquiriendo.

El presidente de los jóvenes D. Tomás Moreno pronunció un elocuente discurso sobre la importancia de la Acción Católica y espuso las actividades apostólicas de los jóvenes en el presente curso, siendo calurosamente aplaudido por la selecta concurrencia.

Después hizo uso de la palabra el profesor auxiliar de la universidad de Murcia e ilustre oriolano D. Jesús García, quien con su característica elocuencia glosó en inimitables párrafos, que levantaban oleadas de entusiasmo y que fueron interrumpidos con frecuentes y nutridos aplausos, el significado de la peregrinación a Santiago de Compostela.

A continuación el presidente del Consejo Diocesano de los Jóvenes de Murcia, D. Juan Candela deleitó al auditorio, insistiendo muy acertadamente en la importancia y la finalidad de la gran peregrinación jacobea. Su elocuente intervención fué seguida con visible interés por el público, que le tributó una entusiasta y nutrida ovación. Le sucedió en el uso de la palabra el vocal del Consejo Diocesano Sr. Mena, que trajo la representación del presidente de dicho organismo, que no pudo asistir por ineludibles obligaciones de su cargo. Trajo un abrazo del Consejo para los hermanos de A. C. de Orihuela; al final de su oportuna y feliz intervención recibió muchos aplausos.

El subdelegado de A. C. y cura del Salvador D. José Rodenas, que presidió el acto, hizo un breve resumen y se terminó el acto con el canto del himno de los jóvenes.

Bendición de la Bandera del Centro Especializado de Obreras

También el día 27 de Junio tuvo lugar la bendición de la bandera del Centro Especializado de Obreras y la clausura del curso de las ramas femeninas de la Parroquia del Salvador.

A las 8 en la S. I. Catedral con asistencia de los centros de todas las parroquias y de las presidentas de los Consejos de las Mujeres y las Jóvenes Srtas. Luisa Gómez Tortosa y Matilde Martínez Cabello y la propagandista Srta. Isabel Pomares. El Sr. Obispo procedió a imponer la insignia a un numeroso grupo de jóvenes y de mujeres y bendijo la bandera del centro especializado de obreras, que fué apadrinado por D. Juan M.^a López Chornet y D.^a Alicia Mainar de López Chornet.

A las 8'30 celebró el Rvdmo. Prelado la Misa de Comunión, que fué dialogada por el numeroso auditorio. Al Evangelio, hizo una elocuente homilfa el Sr. Obispo y durante la Comunión y la misa se cantaron devotos e inspirados cánticos litúrgicos.

A continuación en los salones de la casa social se sirvió a los invitados un espléndido desayuno que fué costeado por los padrinos de la bandera,

A las 11'30 en el Teatro Circo, completamente abarrotado de público tuvo lugar la clausura del curso, que fué presidida por el Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo y autoridades.

La Srta. Mercedes Ortúños, delegada de aspirantes del Centro del Salvador, desarrolló el tema «La Joven de A. C. ante las circunstancias actuales». Su brillante y acertada disertación impresionó muy gratamente al público, que le interrumpió repetidas veces con nutridas y entusiastas salvas de aplausos.

La joven obrera Antonia Bas deleitó al auditorio con el gracioso monólogo «La gitanilla», que interpretó magistralmente.

Un grupo de obreras interpretó bailes y danzas de diversas regiones, que agradaron a la concurrencia.

Las Jóvenes del Centro Parroquial pusieron en escena el Poema Dramático de M. R. Blanco Belmonte «Así oraba la gran Reina», cosechando continuos aplausos por su acertada interpretación, que agradó extraordinariamente a la numerosa asistencia.

Y con el canto del Himno de las mujeres de A. C., se terminó el acto.

Congreso Eucarístico Comarcal de Alboraya

Coincidiendo con el VI Centenario del «Miracle dels Peixets», ha tenido lugar en Alboraya (Valencia), un magno Congreso Eucarístico Comarcal desde el 28 de junio al 11 de julio. El éxito del mismo superó todas las esperanzas. Nuestro Rvdmo. Prelado, delicadamente invitado por la Junta Organizadora, se dignó asistir y actuar en alguno de sus actos que resultaron solemnísimos.

Necrología

El día 21 del pasado junio, falleció santamente en el Señor, confortada con los Santos Sacramentos, Sor Inocencia Canadell, de la Comunidad de Hermanas Terciarias Regulares de Ntra. Sra. del Carmen de Orihuela, a los 75 años de edad y 49 de profesión religiosa.

Descanse en paz.

Boletín Oficial del Obispado de Orihuela

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana completa.....	80	ptas.	al semestre
3/4 de plana.....	60	"	"
1/2 plana.....	40	"	"
1/4 de plana.....	20	"	"

NOTA.—Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: MADRID Alcalá 14.

434 Sucursales en la Península y Marruecos

Capital Desembolsado.....	Ptas.	207.488.000.00	»
Reservas.....		208.716.511.32	»

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y
COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de
asuntos relacionados con el comercio exterior.

VINOS DE MISA

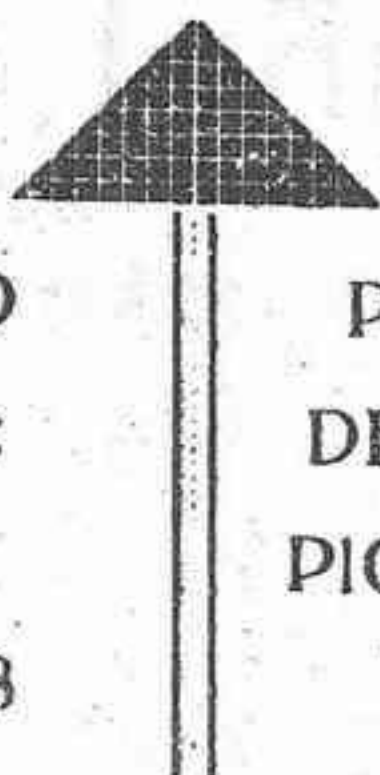
J. de Muller,

S. A.

TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO
:: :: EN :: ::
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excimos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

“La Santa Faz”

(ANTES LA JAPONESA)

Librería Editorial Religiosa, Misales, Devocionarios, Rosarios, Estampería, Medallas, Sagrarios, Custodias, Cálices, Copones, Candelaría, Escultura Religiosa, Cingulos, Fiadores, Puntillas, Flecos, Galones, Agremanes, Canutillos oro y plata para bordar, Lentejuela, Sombreros, Bonetes, Gorros. :: :: ::

Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.
Teléfono, 2575, Apartado de Correos, 123

ALICANTE

REPRESENTACION DE — — —
La Casa J. de Muller, S. A.
— — — TARRAGONA

Los mejores Vinos de Misa, venta por Garrafas y a granel.

Arte Cristiano

SE CONSTRUYEN EN MADERA Y SE DORAN ALTARES, TRONOS, ETC.

Imágenes de madera y pasta
madera enlienzada - Decorados
de Camarines con alegorías
Ángeles y Santos - Pintura mural
de Retablos y Capillas al
óleo v excenografía

Especialidad en dorados

Carlos Rodríguez

Sobejano, 58. — MURCIA

Fundición de Campanas

Bautista ROSES SOLER

FUNDICION Y TALLERES

ADZANETA DE AIBAIDA (Valencia)

Despacho en VALENCIA: Joaquin Costa, 57-2.º

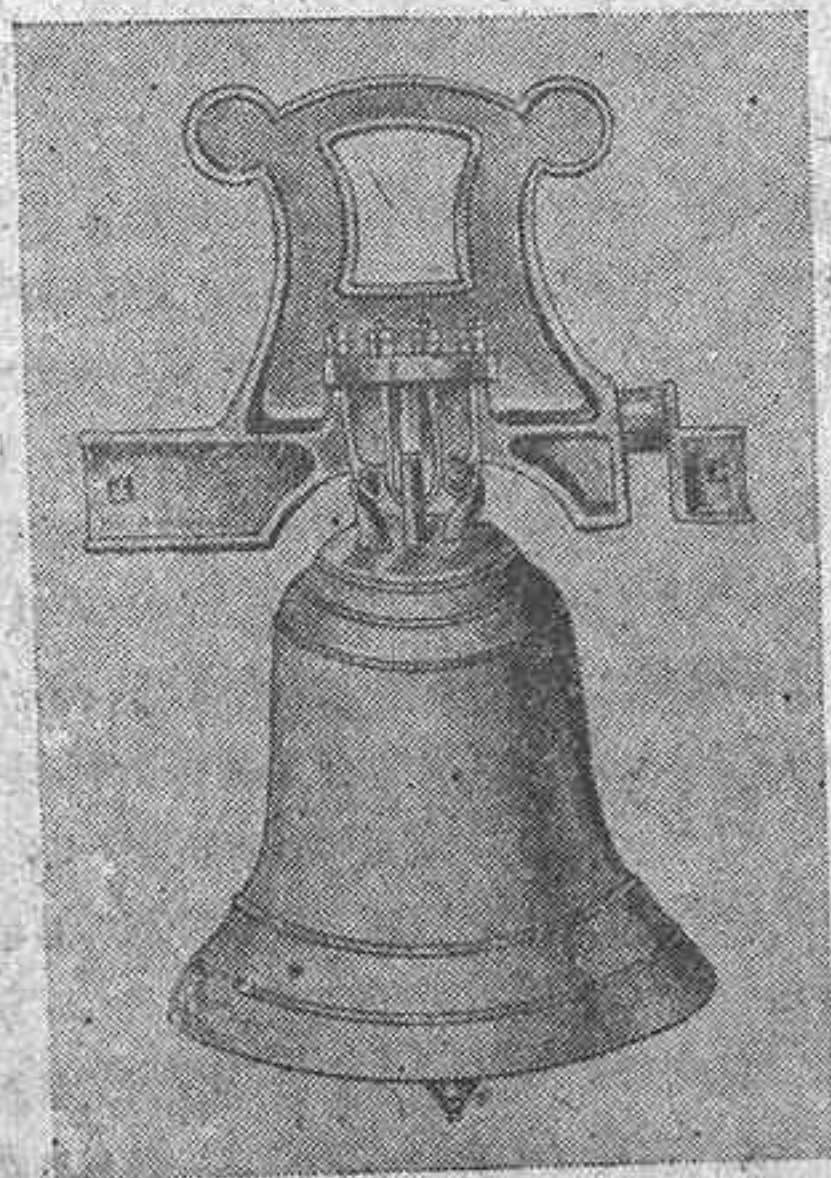
Casa Fundada en 1.760

Esta su casa funde y refunde campanas de todas clases y tamaños, dándoles nota musical que le corresponde a su dimensión y peso.

Confección de yugos de madera y de hierro, con cigüeñal o sin él, lo que permite voltear las campanas con facilidad, incluso desde el interior del Templo.

También instala esta casa aparatos eléctricos, sobre juegos de campanas que existan en la torre, por sistema de botón o interruptor, fundiendo también rulos y coginetes de bronce.

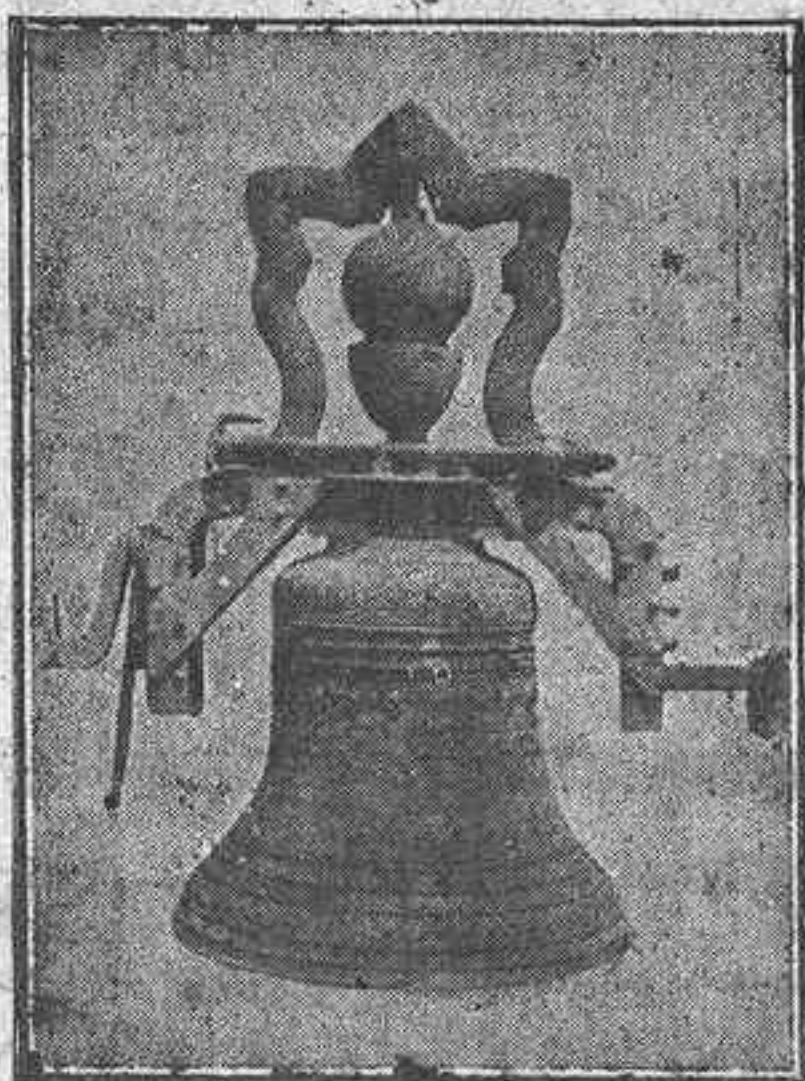
GARANTIA ABSOLUTA.
PIDA NOTAS DE PRECIOS



Gran Fábrica de Fundición de Campanas

La más antigua y acreditada en España

Hijos de Constantino Linares



FABRICA: Príncipe de Asturias, 10.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Dirección y Oficinas: Apartado de
Correos n.º 2.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Proveedores de la Real Casa y Patrimonio. Casa recomendada por todas las Diócesis de España. Exportadora a los principales países de Sud-América.

Especialidad en campanas musicales de carrillón, formas esquilón, romanas, inglesas y a la antigua española. Yugos metálicos para el volteo a cuerda desde el pie de la torre. Instalación de aparatos de auto-volteo eléctrico, bien por el sistema de botones automáticos o interruptores.

Se hacen proyectos y estudios por Ingenieros y técnicos de la Casa completamente gratis.

Se garantizan las nuevas campanas por quince años y se entregan los encargos dentro de los cuarenta días siendo por cuenta de la Casa todos los portes de Ferrocarril.

Se admiten materiales y se refunden campanas rotas con sus mismas aleaciones, forma y sonido que tuvieron antes de romperse.

Concede las máximas garantías y facilidades de pago. Consultad esta importante Casa antes de efectuar vuestros encargos.